



General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2018

Informe de Gestión

Ejercicio 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo

Véanse Notas 3.4 a) y b), 8 y 9 de las cuentas anuales

<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2018, instrumentos de patrimonio y créditos a empresas del grupo bajo el epígrafe Inversiones en empresas de grupo y asociadas a largo plazo por importe de 232.131 miles de euros.</p> <p>La Sociedad evalúa a cada cierre de ejercicio la existencia de indicios de deterioro y, en su caso, el valor recuperable de las mencionadas inversiones en empresas del grupo. El valor recuperable de las Inversiones en empresas de grupo y asociadas a largo plazo es calculado como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos costes de venta. El valor razonable es calculado de dos formas, mediante el método de descuento de flujos de caja menos la deuda financiera neta o como el valor de mercado de la maquinaria usada menos costes de venta, más el resto de activos netos y menos la deuda financiera neta.</p> <p>Como resultado de esta evaluación, los Administradores han revertido provisiones netas por deterioro por importe de 3.392 miles de euros al considerar que el valor recuperable neto de las inversiones es superior al valor contable de las mismas</p> <p>La estimación del valor recuperable requiere de juicios de valor y comporta una incertidumbre inherente por lo que lo consideramos una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre la determinación del valor razonable obtenido mediante descuentos de flujos: <ul style="list-style-type: none"> – la realización de pruebas sobre el diseño y la implementación de aquellos controles clave relacionados con el proceso de valoración, – involucrar a nuestros especialistas en valoración en la evaluación de la razonabilidad del modelo de valoración utilizado por la Sociedad y de las principales hipótesis consideradas, – contrastar la coherencia de la información de cada entidad contenida en el modelo de valoración con los planes de negocio y el presupuesto aprobado por el órgano de gobierno de la Sociedad. Así mismo, hemos contrastado las previsiones de flujos de las entidades estimadas en ejercicios anteriores con los flujos reales obtenidos. • Sobre la determinación del valor razonable obtenido mediante el valor de mercado de la maquinaria usada: <ul style="list-style-type: none"> – la realización de pruebas sobre el diseño y la implementación de aquellos controles clave relacionados con el proceso de valoración, – obtención del histórico de ventas de maquinaria usada, – evaluar la razonabilidad de la estimación del valor razonable calculado por la Sociedad y comparar el valor razonable con el valor contable de las Inversiones en empresas del grupo,

Recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo <i>Véanse Notas 3.4 a) y b), 8 y 9 de las cuentas anuales</i>	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – analizar para una muestra de ventas de maquinaria usada del ejercicio 2018 el importe de venta y costes asociados a la misma y compararlo con el valor neto contable de la maquinaria vendida, – analizar las ventas de maquinaria usada realizadas con posterioridad al cierre del ejercicio y evaluar si han sido realizadas por un importe superior a su valor contable <p>Asimismo, hemos procedido a evaluar si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría _____

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 9 de abril de 2019.

Periodo de contratación _____

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de junio de 2017 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C nº S0702

Eduardo González Fernández
Inscrito en el R.O.A.C: nº 20.435

9 de abril de 2019



KPMG AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/04525
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018
e Informe de gestión del ejercicio 2018

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Nota

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado total de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria de las cuentas anuales
- 1** Información general
- 2** Bases de presentación
- 3** Criterios contables
 - 3.1 Inmovilizado intangible
 - 3.2 Inmovilizado material
 - 3.3 Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros
 - 3.4 Activos financieros
 - 3.5 Existencias
 - 3.6 Patrimonio neto
 - 3.7 Pasivos financieros
 - 3.8 Impuestos corrientes y diferidos
 - 3.9 Prestaciones a los empleados
 - 3.10 Pasivos contingentes
 - 3.11 Reconocimiento de ingresos
 - 3.12 Arrendamientos
 - 3.13 Transacciones entre partes vinculadas
 - 3.14 Estado de Flujos de efectivo
- 4** Gestión del riesgo financiero
 - 4.1 Factores de riesgo financiero
 - 4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento
 - 4.3 Estimación del valor razonable
- 5** Inmovilizado intangible
- 6** Inmovilizado material
- 7** Análisis de instrumentos financieros
 - 7.1 Análisis por categorías
 - 7.2 Análisis por vencimientos
- 8** Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- 9** Préstamos y partidas a cobrar
- 10** Instrumentos financieros derivados
- 11** Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- 12** Capital y prima de emisión
- 13** Reservas y resultados de ejercicios anteriores
- 14** Resultado del ejercicio
- 15** Débitos y partidas a pagar
- 16** Impuestos diferidos
- 17** Ingresos y gastos
- 18** Impuesto sobre beneficios y situación fiscal
- 19** Resultado financiero
- 20** Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección
- 21** Otras operaciones con partes vinculadas
- 22** Avaluos y garantías
- 23** Información sobre medio ambiente
- 24** Hechos posteriores al cierre
- 25** Honorarios de auditores de cuentas

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresado en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	Nota	Al 31 de diciembre	
		2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE		232.889	207.162
Inmovilizado intangible	5	1	5
Inmovilizado material	6	13	84
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		232.131	206.385
Instrumentos de patrimonio	8	90.090	86.381
Créditos a empresas	7-9	142.041	120.004
Inversiones financieras a largo plazo	9	628	558
Créditos a terceros	7	-	408
Otros activos financieros	7	628	150
Activos por impuesto diferido	16	116	130
ACTIVO CORRIENTE		2.839	2.528
Existencias		4	4
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		989	876
Personal	7-9	1	1
Otros créditos con las Administraciones Públicas	9	988	875
Inversiones en empresas del grupo y asociadas		204	-
Inversiones financieras a corto plazo	7-9	209	482
Créditos a terceros		204	-
Otros activos financieros		5	482
Periodificaciones a corto plazo		-	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	1.433	1.163
		235.728	209.690

Las Notas 1 a 25 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresado en miles de euros)

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	Nota	Al 31 de diciembre	
		2018	2017
PATRIMONIO NETO		5.459	11.477
Fondos propios		5.459	11.477
Capital	12	33.292	33.292
Prima de emisión	12	58.476	58.476
Reservas	13	27.128	27.128
Acciones y participaciones en patrimonio propias	12	-	(259)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	13	(111.532)	(100.011)
Otros instrumentos de patrimonio neto		6.543	4.372
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	14	(8.448)	(11.521)
PASIVO NO CORRIENTE		219.470	192.773
Deudas a largo plazo		171.945	173.885
Obligaciones y otros valores negociables	7-15	181	165
Deudas con entidades de crédito	7-15	171.764	173.720
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7-15-21	47.525	18.888
PASIVO CORRIENTE		10.799	5.440
Deudas a corto plazo		8.936	4.487
Deudas con entidades de crédito	7-15	8.936	4.487
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7-15-21	298	128
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.565	825
Proveedores	7-15	230	130
Acreedores varios	7-15	206	1
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7-15	601	323
Pasivos por impuesto corriente	15-18	171	5
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	357	366
		235.728	209.690

Las Notas 1 a 25 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresadas en miles de euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 diciembre	
		2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	17-19	8.243	7.567
Prestaciones de servicios		6.533	6.006
Intereses	17-19	1.710	1.561
Aprovisionamientos		(30)	(21)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	17	(30)	(21)
Otros ingresos de explotación		(10)	-
Ingresos accesorios		(10)	-
Gastos de personal	17	(7.702)	(5.315)
Sueldos, salarios y asimilados		(6.907)	(4.621)
Cargas sociales		(795)	(694)
Otros gastos de explotación		(1.467)	(1.241)
Servicios exteriores		(1.447)	(1.217)
Tributos		(20)	(24)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(81)	(220)
Deterioro de participaciones y créditos en empresas del grupo	17	3.392	(2.024)
Otros resultados		(-)	(4)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.345	(1.258)
Ingresos financieros		10	-
Gastos financieros	10	(10.732)	(10.390)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	10	-	331
RESULTADO FINANCIERO	19	(10.722)	(10.059)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(8.377)	(11.317)
Impuestos sobre beneficios	18	(71)	(204)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(8.448)	(11.521)
RESULTADO DEL EJERCICIO (Perdidas)		(8.448)	(11.521)

Las Notas 1 a 25 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017 (Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2018	2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(8.448)	(11.521)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(8.448)	(11.521)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos patrimonio neto	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2016	33.271	58.442	34.110	(7.390)	(86.836)	(13.175)	3.675	22.097
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(11.521)	-	(11.521)
Operaciones con socios o propietarios:								
- Aumentos de Capital	21	34	-	(1)	-	-	-	54
Otras variaciones del patrimonio neto								
- Distribución resultado del ejercicio 2016	-	-	-	-	(13.175)	13.175	-	-
- Devengo de stock options Plan 2017	-	-	-	-	-	-	697	697
- Operaciones con acciones propias	-	-	(6.877)	7.132	-	-	-	255
-Otros movimientos	-	-	(105)	-	-	-	-	(105)
SALDO, FINAL AÑO 2017	33.292	58.476	27.128	(259)	(100.011)	(11.521)	4.372	11.477
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(8.448)	-	(8.448)
Operaciones con socios o propietarios:								
- Aumentos de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto								
- Distribución resultado del ejercicio 2017	-	-	-	-	(11.521)	11.521	-	-
- Devengo de stock options Plan 2017	-	-	-	-	-	-	2.171	2.171
- Adquisición acciones propias	-	-	-	(1.503)	-	-	-	(1.503)
- Baja acciones propias (Nota 12)	-	-	-	1.762	-	-	-	1.762
SALDO, FINAL AÑO 2018	33.292	58.476	27.128	-	(111.532)	(8.448)	6.543	5.459

Las Notas 1 a 25 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 (Expresados en miles de euros)

	Miles de Euros	
	2018	2017
Resultado del ejercicio antes de impuestos (Perdidas)	(8.377)	(11.317)
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado	81	220
- Correcciones valorativas por deterioro	(3.392)	2.024
- Ingresos financieros	(10)	-
- Gastos financieros	10.732	10.390
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	(331)
- Otros ingresos y gastos (Nota 17 c)	2.171	697
	1.205	1.683
Cambios en el capital corriente:		
- Existencias	-	8
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(113)	143
- Otros activos corrientes	72	2
- Acreedores y otras cuentas a pagar	740	(394)
- Otros activos y pasivos no corrientes	-	(394)
	699	(241)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
- Pagos de intereses	(3.924)	(4.152)
- Cobros de intereses	10	-
- Pago por impuestos	(71)	-
	(3.985)	(4.152)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.081)	(2.710)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
	Miles de Euros	
	2018	2017
Pagos por inversiones:		
- Inmovilizado material	(6)	-
- Otros activos financieros	(70)	-
- Créditos a empresas del grupo	(22.354)	-
	(22.430)	-
Cobros por desinversiones		
- Creditos a empresas del grupo	-	2.998
	(22.430)	2.998
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(22.430)	2.998

Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de Euros	
	2018	2017
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		
- Amortización de instrumentos de patrimonio	1.762	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio	(1.503)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Emisión de:		
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	28.821	5.187
Devolución y amortización de:		
- Deudas con entidades de crédito	(4.299)	(6.047)
- Otras deudas	-	(33)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	24.781	(893)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	270	(605)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	1.163	1.768
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.433	1.163
	270	(605)

Las Nota 1 a 25 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

1. Información general

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante la Sociedad o GAM) se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada en España el 29 de octubre de 2002, por un periodo de tiempo indefinido bajo la denominación social de Milon Investments, S.L.

Con fecha 9 de febrero de 2006, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante aprobó el cambio de domicilio de la sociedad a la calle Zurbarán 9, local derecha, 28010 Madrid. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de febrero de 2013.

Su objeto social consiste en la compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social incluye la compraventa, alquiler y reparación de maquinaria y vehículos.

La actividad principal de la Sociedad consiste en ejercer como cabecera y gestora de un grupo de empresas dedicado fundamentalmente al alquiler de maquinaria para construcción, obra pública y otros sectores.

Estas Cuentas Anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2019, serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018.

La Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes del ejercicio 2018 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea (NIIF-UE) en documento aparte de estas cuentas anuales. En adelante, la Sociedad y sus dependientes será el Grupo. Según se desprende de las citadas cuentas anuales consolidadas, los activos consolidados, el resultado consolidado del ejercicio 2018 y el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2018 de la Sociedad y sus sociedades dependientes ascendieron a 207.456, (3.942) y (17.589) miles de euros, respectivamente (202.489, (7.780) y (10.463) miles de euros en el ejercicio 2017). Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 27 de marzo de 2019 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de Presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo indicación en contra en las notas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Pagos basados en acciones

Tal y como se detalla en la Nota 3.9.a) en 2015, ciertos directivos tenían concedido un plan de remuneración de opciones sobre acciones. La normativa contiene varios requisitos en cuanto a la clasificación y valoración de pagos basados en acciones. Con base en estos requisitos, la Dirección ha clasificado el plan como pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio. La Sociedad reconoce el gasto y el incremento en patrimonio neto por servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, basado en la mejor estimación disponible del número de instrumentos de patrimonio que espere vayan a consolidarse. La Dirección revisa esta estimación siempre que la información posterior indique que el número de instrumentos de patrimonio que se espere consolidar difiera de las estimaciones previas.

En relación con la valoración, la Sociedad ha valorado el gasto total por referencia al valor razonable de los pagos basados en acciones (Tramo A y Tramo B) y las opciones (Tramo C). La determinación del valor razonable requiere el uso de estimaciones.

Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo

La comprobación del deterioro de valor en inversiones en empresas del grupo se realiza de acuerdo con la Nota 3.4.b). Dado que las sociedades no cotizan, la estimación del importe recuperable requiere el uso de estimaciones.

Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance (Nota 3.4)

Impuesto sobre las ganancias y recuperabilidad de activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

d) Hipótesis de empresa en funcionamiento

El balance adjunto presenta un patrimonio neto positivo a 31 de diciembre de 2018 por importe de 5.459 miles de euros (11.477 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). A este importe habría que añadirle el Subtramo C1 de la deuda refinanciada en 2015, por importe de 73.804 miles (Nota 15) de euros y el importe de los bonos convertibles en acciones por importe de 181 miles de euros, que tiene el carácter de deuda participativa y, por tanto, consideración como patrimonio neto a efectos mercantiles. En consecuencia al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el patrimonio neto a efectos mercantiles de la sociedad dominante totalizaría 79.444 miles de euros y 84.370 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 7.960 miles de euros (al 31 de diciembre de 2017, el fondo de maniobra también era negativo por 2.912 miles de euros).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

El proceso de refinanciación que culminó en 2015 (Nota 15) reforzó claramente la situación patrimonial de la Sociedad, así como la mejora de la liquidez. Asimismo, esta refinanciación permitió acompañar los nuevos vencimientos de deuda (Tramo A: 96.642 miles de euros con vencimiento para el 30 de marzo de 2021; Tramo B: 4.585 miles de euros, con vencimiento previsto para el 31 de diciembre de 2018; Tramo C: 58.502 miles de euros y vencimiento previsto para el 30 de marzo de 2021) a los planes de negocio del Grupo.

El presupuesto de tesorería del Grupo correspondiente al ejercicio 2019 hace prever que el Grupo no presentará dificultades frente las obligaciones futuras de pago referidas a dicho ejercicio, y espera hacer frente a sus compromisos de pago con los recursos operativos generados por su actividad. Asimismo estos recursos generados permitirán cubrir los pagos previstos en relación con los intereses financieros previstos a pagar en 2019 y las inversiones que el Grupo tiene previstas para el próximo ejercicio. Tal y como se indica en la Nota 21, las distintas sociedades dependientes de GAM en España tienen firmado un contrato de cesión de deuda que regula las transacciones entre ellas, siendo la Sociedad quien gestiona la tesorería del grupo de forma centralizada y no existiendo restricciones al movimiento de efectivo entre las Sociedades del grupo.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tienen líneas de crédito no dispuestas por importe de 4.556 miles de euros (al 31 de diciembre de 2017, el importe no dispuesto ascendía a 4.605 miles de euros).

Asimismo, la Sociedad y su Grupo cuentan, al cierre del 2018 y 2017, con un importe de 5.477 miles de euros y 4.954 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe de Efectivo y equivalentes al efectivo. Igualmente, las previsiones de tesorería para 2019 estiman el mantenimiento de una tesorería disponible positiva en cada cierre mensual.

El Consejo de Administración aprobó el presupuesto operativo para el ejercicio 2019 el 31 de enero de 2018, no existiendo diferencias relevantes con el Plan de Viabilidad.

Véase adicionalmente la Nota 24.

En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las presentes cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018 bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3. Criterios Contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 4 años).

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años	
	2018	2017
Construcciones	33	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	8	8
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	10	10
Otro inmovilizado	6	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.3).

3.3 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas", "Créditos a terceros", "Otros activos financieros" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

c) Derivados financieros

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. En el ejercicio 2018 y 2017 la Sociedad no tiene contratados derivados que cumplan las características del Plan General Contable para ser considerados de cobertura contable.

3.5 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del coste promedio ponderado. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Distribución de dividendos

Debido a los compromisos asumidos con las entidades financieras que firmaron el acuerdo de reestructuración financiera, GAM no podrá repartir dividendos durante la vigencia del Contrato de Financiación firmado el 31 de marzo de 2015, esto es, hasta el 30 de marzo de 2021.

3.7 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

Cancelación de pasivos financieros mediante la emisión de instrumentos de patrimonio

En relación con la cancelación de pasivos financieros mediante la emisión de instrumentos de patrimonio (Nota 13 y 15), la Sociedad aplicó lo establecido en la consulta 5 BOICAC 79 de septiembre de 2009. La Sociedad en el ejercicio 2015 dio de baja el pasivo financiero al haberse extinguido. En el reconocimiento inicial de los instrumentos de patrimonio emitidos, en la fecha de cancelación del pasivo financiero, para un acreedor con el fin de cancelar un pasivo financiero íntegra o parcialmente, la Sociedad los valora por su valor razonable. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y la contraprestación pagada se reconoció en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

- b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 10).

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

3.8 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias en los próximos 10 años.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

La Sociedad tributa en el Régimen consolidado del Impuesto sobre Sociedades junto con las sociedades que constituyen su Grupo. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados del Grupo.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

3.9 Prestaciones a los empleados

a) Planes de opciones sobre acciones y bono de permanencia

Plan Extraordinario de Retribución Variable 2018

Con fecha 3 de julio de 2018 se firmó un Nuevo Plan Extraordinario de retribución variable (en adelante "el Plan del ejercicio 2018") entre la Sociedad dominante y un conjunto de entidades financieras que fueron otorgantes del Plan de extraordinario de Retribución Variable concedido en el ejercicio 2015 (en adelante "el Plan del ejercicio 2015").

En virtud de dicho Plan, el Grupo recibe servicios de los empleados adheridos al mismo y como contraprestación se entregan instrumentos de patrimonio de la Sociedad dominante a dichos empleados.

Los aspectos más relevantes del Plan son los citados a continuación:

- **Otorgantes:** Las entidades financieras que han suscrito el Plan, siendo todas ellas otorgantes del Plan otorgado en el ejercicio 2015, no obstante se podrán adherir al presente Plan el resto de entidades financieras que habiendo formado parte de los otorgantes del Plan del ejercicio 2015 aún no lo hayan suscrito el Plan del ejercicio 2018 en la actualidad.
- **Beneficiarios:** Los mismos que suscribieron el Plan del ejercicio 2015 y que actualmente son beneficiarios de dicho Plan, renunciando a los derechos del Tramo A del Plan del ejercicio 2015 en favor del presente. Los Tramos B y C del Plan del ejercicio 2015 se mantienen inalterados.
- **Descripción del Plan:** Otorgamiento por parte de los Otorgantes a los beneficiarios a percibir el 10% de la contraprestación que reciban los primeros por la transmisión de las acciones de GAM de su propiedad.
- **La aceptación por parte de los beneficiarios supone la total renuncia al Tramo A del Plan del ejercicio 2015 en la parte correspondientes a las otorgantes suscriptores del presente acuerdo.**
- **El devengo tendrá como fecha límite el 31 de diciembre de 2019, llegada tal fecha, el Plan del ejercicio 2018 quedará sin efecto no teniendo los beneficiarios derechos a ninguna contraprestación o indemnización y sin que implique la reactivación de la obligación de los otorgantes respecto de los beneficiarios respecto al Tramo A del Plan del ejercicio 2015.**
- **Forma de pago:** El pago se realizará en la misma especie que las otorgantes reciban como contraprestación, ya sea efectivo, valores o combinación de ambos), no obstante cada entidad podrá optar por satisfacer el pago de la contraprestación recibida que no sea en efectivo por su equivalente en metálico.
- **Límite cuantitativo:** El importe máximo a abonar por cada una de las otorgantes no excederá en ningún caso del valor correspondiente a las acciones de GAM que les habría correspondido recibir a los beneficiarios con cargo al Tramo A del Plan del ejercicio 2015.

Metodología y variables de valoración del plan de stock options 2018

De acuerdo a los inputs obtenidos a la fecha de valoración (fecha de aprobación del Plan de 3 de julio de 2018), la Sociedad realizó un cálculo del valor de mercado estimado del Plan nuevo teniendo en cuenta precios históricos de la acción, el número de acciones a transmitir 13.382.201, y el porcentaje de valor de transmisión de la transacción con Halekulani (véase Nota 24), siendo este del 10%, obteniéndose de dichos cálculos el valor de mercado de dicho Plan que ascendió a 1.526 miles de euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, el Plan se ha considerado como una transacción con pagos en opciones sobre acciones mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en una obligación por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad. El valor razonable de los servicios recibidos del empleado a cambio de estas opciones se reconoce como gasto de personal, con abono al epígrafe de patrimonio neto. El PGC establece que la modificación de condiciones que suponen un aumento del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, valorado inmediatamente antes y después de la modificación, la Sociedad debe reconocer el valor razonable incremental en la valoración de los instrumentos concedidos. En este sentido, el importe total de gasto se ha determinado por diferencia entre el valor de mercado estimado del Plan nuevo (por importe de 1.526 miles de euros) y el valor de mercado del Plan antiguo al cual sustituye parcialmente, es decir, el Tramo A del Plan antiguo en las entidades afectadas por la firma del Plan nuevo, siendo el valor de mercado de este a la misma fecha, es decir, 3 de julio de 2018 de 933 miles de euros. La diferencia entre ambas valoraciones de los planes a la mencionada fecha ascendió a 593 miles de euros, de los cuales 395 miles de euros se devengaron en 2018 y 198 miles de euros serán devengados en el ejercicio 2019.

El procedimiento realizado para el recálculo del plan de retribuciones del ejercicio 2015 a 3 de julio de 2018 sigue los siguientes pasos:

- Cálculo de simulaciones Montecarlo del valor normal de la acción de GAM entendiendo que sus rendimientos siguen una distribución normal.
- En cada simulación Montecarlo se calculó el número de acciones y el valor de la acción siguiendo las fórmulas descritas en el apartado anterior y teniendo en cuenta el efecto de aminoramiento del bonus de permanencia.
- Se calculó la media descontada de cada tramo y se ha obtenido el valor final del plan.

La valoración inicial a fecha 3 de julio de 2018 para toda la vida del Plan antiguo fue de 933 miles de euros con fecha de vencimiento estimada 31 de marzo de 2019, ya que se trataba de la mejor estimación de la que disponía la Sociedad sobre la salida de los socios.

Los inputs utilizados para realizar la valoración del Plan del 2015 al 3 de julio de 2018 han sido los siguientes:

- Precio cotización de la acción Spot: 1,935 euros
- Volatilidad: 57,08%
- Tipo de interés: -0,08%

El gasto total se reconoce durante el periodo de irrevocabilidad de la concesión, que es el periodo en el cual todas las condiciones para la irrevocabilidad del derecho deben cumplirse, es decir, 31 de marzo de 2019.

GAM consideró el inicio del devengo en fecha 3 de julio de 2018. Al final de cada periodo contable, la Sociedad revisa las estimaciones sobre el número de opciones que se espera que se vayan a consolidar según las condiciones de irrevocabilidad no referidas al mercado. En su caso, el efecto de la revisión de las estimaciones iniciales se reconoce en la cuenta de resultados, con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

Las hipótesis y juicios más relevantes se detallan en el Nota 4.4

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Plan Extraordinario de Retribución Variable 2015

En el marco de la reestructuración de la deuda financiera (Nota 15) finalizada en el ejercicio 2015, la Sociedad suscribió con algunas de las entidades financiadoras (las "Entidades Otorgantes"), un acuerdo relativo al plan extraordinario de retribución variable del equipo gestor de GAM (el "Plan Extraordinario de Retribución", en adelante "El Plan"), cuya entrada en vigor estaba sujeta a la plena efectividad de la reestructuración financiera, la cual se produjo el 29 de julio de 2015. Con fecha 16 de diciembre de 2015 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el Plan. Dicho Plan ha sido novado el 20 de julio de 2017, como consecuencia de la agrupación y cancelación de la totalidad de las acciones en circulación de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión, en proporción de una acción nueva por cada diez acciones antiguas (el "*Contra-Split*"), el cual fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 22 de junio de 2017, con efectos a partir del 20 de julio de 2017 (véase Nota 12).

En virtud de este Plan, GAM recibe servicios de los empleados adheridos al mismo y como contraprestación se entregan instrumentos de patrimonio de la Sociedad a dichos empleados.

Los aspectos más relevantes del Plan son los que se detallan a continuación:

- Destinatarios: 8 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad dominante, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, así como determinados directores de las distintas áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM. La adhesión al Plan por parte de los Directivos es voluntaria e implica la aceptación de todos los términos y condiciones del mismo, sin que quepa por tanto, su renuncia posterior.
- La aceptación del Plan conlleva una obligación de permanencia en GAM desde que tenga lugar la entrega de acciones, según corresponda a cada uno de los tramos. El incumplimiento de esta obligación determinará la obligación del Directivo en cuestión de reembolsar a GAM, o a las entidades otorgantes, según corresponda, una cantidad equivalente al valor de las acciones que le hubieran sido entregadas bajo cada uno de los tramos, según corresponda. Los beneficiarios del Plan podrán renunciar en cualquier momento a los derechos derivados del mismo y perderán sus derechos bajo el Plan en el momento el que cese su relación, mercantil o laboral, según corresponda, con GAM.
- Volumen de acciones: 3.015.554 acciones, equivalente a un 9,1% del capital social de la Sociedad al momento de la aprobación por la Junta de Accionistas.
- Finalidad y administración: Entrega de un máximo de acciones al equipo directivo fijado en base a unos tramos que a continuación se exponen. El Plan está vinculado a la evolución del valor de las acciones de la Sociedad dominante con el objetivo de promover el alineamiento de los intereses del equipo gestor y de los accionistas. La entrega de estas acciones en cada uno de los tramos conlleva la obligatoriedad de permanencia en la Sociedad de al menos 2 años desde la entrega de las acciones para aquellos directivos que las hayan recibido.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

El Plan está dividido en los siguientes tramos:

a) Tramo "A" acciones a entregar por las entidades financieras accionistas:

Los derechos del equipo gestor a recibir acciones de GAM se concederán cada vez que cualesquiera de las entidades financieras que se han convertido en accionistas tras el proceso de refinanciación 2015 (Nota 15) lleve a cabo a una transmisión, total o parcial, de las acciones de GAM de las que sea titular, directa o indirectamente, sin limitación temporal y siempre que la transmisión se realice a un precio de cotización superior a 2,40 euros. El número de acciones afectas a este Tramo "A" asciende a 1.558.900, la entrega de acciones se realizará de forma gratuita, pudiendo el otorgante, optar por sustituir la entrega de acciones por su equivalente en metálico.

El número de acciones a entregar vendrá marcado por el precio de transmisión de las acciones con arreglo a las siguientes escalas, así como en base a una fórmula acordada:

- Para un precio de transmisión inferior a 2,40 euros por acción, no se entregarán acciones.
- Para un precio de transmisión superior a 2,40 euros por acción e inferior a 4 euros por acción se tomará el precio de transmisión de la acción.
- Para un precio de transmisión superior a 4 euros por acción, el precio de salida que se tomará será 4 euros por acción.

La entrega de acciones correspondientes a este tramo no supondrá salida de caja para la Sociedad, ya que las acciones serán entregadas por los accionistas.

b) Tramo "B" acciones a entregar por GAM:

Los derechos dentro del Tramo B se concederán atendiendo a dos fechas distintas: a) marzo de 2018 (Subtramo B1 correspondiente a 331.827 acciones), y b) marzo de 2020 (Subtramo B2 correspondiente a 331.827 acciones).

El número de acciones a entregar vendrá determinado por el precio medio ponderado de las acciones de GAM durante el trimestre anterior a la entrega de las acciones en la fecha de marzo 2018 y marzo 2020, así como a la siguiente escala y una fórmula previamente acordada:

- Para un precio medio ponderado inferior a 2,40 euros, no se entregará ninguna acción.
- Para un precio medio ponderado superior a 2,40 euros e inferior a 4 euros, el número de acciones vendrá determinado en base a una fórmula acordada.
- Para un precio medio ponderado igual o superior a 4 euros se entregarán la totalidad de las acciones destinada a ambos tramos.

En el caso de que no se devengase ninguna entrega de acciones correspondientes al Subtramo "B1", o este fuera de forma parcial, el resto de acciones se acumularían al Subtramo "B2".

La entrega de acciones por parte de la Sociedad se realizará de forma gratuita para el equipo gestor, utilizando para ello las acciones en cartera que hubiera en el momento y en su defecto mediante la emisión de nuevas acciones.

c) Tramo "C" Ratchet Adicional:

Los derechos a recibir acciones dentro del Tramo C se concederán en el caso de que en marzo de 2022 i) todos los accionistas hayan transmitido al menos el 90% de las acciones de GAM; y ii) el precio de cotización medio ponderado del trimestre anterior supere los 4 euros por acción.

El número de acciones afectos a este tramo asciende a 793.000.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

El precio de entrega de las acciones será fijo de 4 euros por acción, pudiendo elegir la Sociedad a su discreción por: a) entregar las acciones a cambio del referido precio de entrega de 4 euros por acción, o b) sustituir la entrega de acciones por una cantidad en metálico equivalente a la diferencia entre los 4 euros por acción y el precio medio ponderado de las acciones.

El importe devengado por este concepto ha ascendido a 2.171 miles de euros y 697 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente (véase Nota 17).

Bono de permanencia

Adicionalmente, se prevé dentro del Plan Extraordinario de Retribución Variable firmado en el ejercicio 2015 un bono de permanencia plurianual que afecta al Consejero delegado y a otros 3 directivos por importe total de 1.018 miles de euros y que se devengará durante los 5 años siguientes a razón de una quinta parte anual. Los beneficiarios del bono de permanencia tendrán derecho a recibir los importes que les correspondan en tanto en cuanto mantengan su relación contractual con la Sociedad, y dejarán de percibirlo en el momento en el que cese su relación con la misma, sin que ello conlleve devolución de los importes devengados hasta tal momento.

El importe anualmente percibido deberá destinarse a la amortización de los préstamos de ciertos directivos descritos en la Nota 23 y minorará el importe a percibir de acciones dentro del Tramo B y opciones del Tramo C.

Metodología e inputs de valoración del plan de stock options 2015

De acuerdo a los inputs obtenidos a la fecha de valoración (fecha de aprobación del Plan 16 de diciembre de 2015), se realizó un descuento de los flujos obtenidos para cada uno de los tramos y subtramos valorados, en función de la fecha de entrega que aplique en cada momento, obteniéndose el valor de cada uno de los tramos (A, B y C) por separado.

En el ejercicio 2015, se desarrolló un modelo de valoración teniendo en cuenta la posibilidad de entrega de acciones variable del tramo A, ya que este hecho influye de manera relevante para el devengo o no del tramo adicional. La modelización del valor de la acción y la opción (para el tramo Adicional) se realizó a través de una simulación de Montecarlo. Hay que destacar que el modelo contemplaba los efectos de dilución que podrían producirse en el caso de entrega anticipada. El detalle de los inputs empleados fue descrito en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015.

La valoración inicial a fecha 16 de diciembre de 2015 para toda la vida del Plan es la siguiente por tramos y vencimientos de las condiciones de irrevocabilidad (en miles de euros):

-Valor tramo "A"	2.568	Vencimiento 31/03/2022
-Valor Subtramos "B1" y "B2"	1.084	Vencimiento 31/03/2020 y 31/03/2022
-Valor tramo "C" Ratchet Adicional	988	Vencimiento 31/03/2024
Total	4.640	

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se han considerado todos los tramos como una transacción con pagos en opciones sobre acciones (para el Tramo A no existe una obligación presente para el Grupo de liquidar en efectivo) en base a la normativa contable aplicable.

El gasto total se reconoce durante el periodo de irrevocabilidad de la concesión, que es el periodo en el cual todas las condiciones para la irrevocabilidad del derecho deben cumplirse. GAM consideró el inicio del devengo en fecha 29 de julio de 2015, que es cuando se ha cerrado definitivamente el acuerdo de refinanciación (Nota 15), dado que la efectividad del Plan de Retribución quedaba condicionada al buen fin de la refinanciación. Al final de cada periodo contable, la Sociedad revisa las estimaciones sobre el número de opciones que se espera que se vayan a consolidar según las condiciones de irrevocabilidad no referidas al mercado. En su caso, el efecto de la revisión de las estimaciones iniciales se reconoce en la cuenta de resultados, con el correspondiente ajuste al patrimonio neto.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual. Al cierre del ejercicio no había ceses pendientes de registro.

3.10 Pasivos contingentes

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento a sus filiales como resultado de la actividad de holding que ésta desarrolla. Estos servicios se facturan conforme a los contratos firmados entre la Sociedad y sus sociedades filiales que establecen fórmulas de cálculo objetivas como método de cálculo de la facturación.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

De todas formas, por las necesidades de financiación existentes, la Sociedad no ha repartido dividendos desde su constitución y, de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.6, y debido a los compromisos asumidos con las entidades financieras que firmaron el acuerdo de refinanciación, GAM no podrá repartir dividendos durante la vigencia del Contrato de Financiación firmado el 31 de marzo de 2015, esto es, hasta el 31 de marzo de 2021.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

3.12 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.13 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.14 Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes.
- Flujos de efectivo de las actividades de explotación: pagos y cobros de las actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión: pagos y cobros que tienen su origen en adquisiciones y enajenaciones de activos no corrientes y otros activos no incluidos en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los cobros y pagos procedentes de activos financieros de rotación elevada se muestran por su importe neto. Se considera a estos efectos que el período de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la fecha de vencimiento no supera los seis meses.
- Flujos de efectivo de las actividades de financiación: pagos y cobros procedentes de la colocación y cancelación de pasivos financieros, instrumentos de patrimonio o dividendos.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Dirección Financiera de la Sociedad controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

a) Riesgo de tipo de interés

Tal y como se detalla en la Nota 15, la Sociedad cerró con éxito el proceso de refinanciación de su deuda financiera en 2015, siendo la mayor parte de la deuda financiera está referenciada a tipos de interés fijo no estando sujeto al riesgo de tipo de interés.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comercial derivado de la posibilidad de que la contraparte falle a la hora de cumplir sus obligaciones es bajo dado que la práctica totalidad de sus prestaciones de servicios se realiza con empresas del grupo.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de reconocido prestigio.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

En relación con las dificultades que durante los últimos ejercicios ha vivido el entorno económico en el que opera la compañía, principalmente en lo referente al territorio nacional, el Grupo GAM tomó las medidas oportunas al objeto de garantizar unos niveles de liquidez suficientes para atender las necesidades propias del negocio, a pesar de que esta situación se ha superado y el grupo ha constatado una mejora paulatina, el Grupo ha continuado manteniendo dichas medidas de las cabe destacar:

- GAM sigue aumentando su diversificación hacia sectores distintos de la construcción, y hacia servicios complementarios al del alquiler de maquinaria.
- Existen determinadas palancas operativas que GAM está en disposición de aprovechar, y que redundarán en una reducción de costes, tales como optimización de las bases y de los recursos corporativos, focalización en las familias de maquinaria más rentables, etc.

Tal y como se detalle en la Nota 15, el Grupo cerró en 2015 de manera satisfactoria el proceso de reestructuración de la deuda financiera.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el fondo de maniobra es negativo por un importe de 7.960 miles de euros y 2.912 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, durante ambos ejercicios, no se han producido impagos de ningún tipo en la Sociedad (Véase Nota 2 d)

4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para la expansión del Grupo, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El Grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades de Capital) sobre requerimientos mínimos de capital.

La Sociedad, actuando como matriz del Grupo y en su calidad de financiador de todas las sociedades dependientes gestiona las necesidades de capital del Grupo mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles, los préstamos participativos y otras deudas financieras, restando la deuda financiada a través de proveedores del inmovilizado, deuda bancaria y pagos aplazados a los vendedores de sociedades adquiridas ("vendor loan"), fianzas y el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo y sumando los otros pasivos no en balance (principalmente garantías). Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

Por las necesidades de financiación existentes la Sociedad no ha repartido dividendos desde su constitución y de acuerdo a lo mencionado en la Nota 3.6 y debido a los compromisos asumidos con las entidades financieras que firmaron el acuerdo de refinanciación, GAM no podrá repartir dividendos durante la vigencia del Contrato de Financiación firmado el 31 de marzo de 2015, esto es, hasta el 31 de marzo de 2021.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Los ratios de endeudamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 eran como sigue (en miles de euros):

	2018	2017
Deuda total	184.383	183.266
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	181	165
Préstamos y Otras deudas financieras (no corrientes) (Nota 15)	172.925	176.297
Préstamos y Otras deudas financieras (corrientes) (Nota 15)	11.277	6.804
Menos: Efectivo en bancos y equivalentes	(5.477)	(4.954)
Menos: Deudas con proveedores de inmovilizado ⁽¹⁾	(2.042)	(3.537)
Menos: Fianzas	(93)	(63)
Más: Otros pasivos no en balance (garantías)	3.436	1.603
Deuda Financiera Neta	180.207	176.315
Total Patrimonio Neto	(17.366)	(9.907)
Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios	(10,38)	(17,80)

(1) Deuda correspondiente a los importes aplazados por proveedores de maquinaria. Dichos aplazamientos están exentos de carga financiera explícita, por este motivo no se consideran deuda financiera.

Dentro del proceso de refinanciación realizado por el Grupo en el ejercicio 2015 descrito en la Nota 15 se modificaron los ratios de cumplimiento ("covenants") que debía de garantizar durante los ejercicios 2015 a 2019, siendo los actualizados los siguientes:

	2015	2016	2017	2018	2019
Ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA ⁽¹⁾ (No podrá ser superior a:)	12,4	8,1	7,7	7,2	6,8
Ratio EBITDA ⁽¹⁾ / Gastos financieros (Deberá de ser igual o superior a:)	1,4	2,1	2,2	2,3	2,4

(1) Magnitud EBITDA según definición de los contratos de refinanciación 2015 mencionados en la Nota 18

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad y el Grupo han cumplido con los ratios financieros que le son de aplicación.

4.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance (precios de mercado del subyacente de la opción, curva de tipo de interés cotizada, volatilidad a partir de datos de mercado). El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Tal y como se detalla en la Nota 15, durante el ejercicio 2015 y como consecuencia del proceso de refinanciación amplió capital social mediante la capitalización de créditos por importe de 89.068 miles de euros (Ver Nota 15). A estos efectos, GAM procedió a valorar la contraprestación entregada para la cancelación del pasivo en base al valor razonable de las acciones emitidas, considerando para ello el valor de cotización en el mercado de la acción a 29 de julio de 2015.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Asimismo, en relación con este proceso de refinanciación, tal y como se detalla en la Nota 15, el análisis de los pasivos afectos a la reestructuración, concluyó que en el Tramo C de la deuda refinanciada se produjo una modificación sustancial de las condiciones del pasivo financiero y que existió una extinción del mismo. En consecuencia, la valoración inicial de la deuda nueva se reconoció de acuerdo a su valor razonable. En relación con la determinación del valor razonable, GAM valoró el mismo usando análisis de flujos de efectivo descontados y desarrollando un modelo de valoración del préstamo que ponga en valor la posibilidad de conversión en acciones de GAM, dotando a la opción de escenarios una probabilidad de ocurrencia. Se consideró que para el Tramo C1, al existir la mencionada opción de convertibilidad latente hasta la emisión de los warrants correspondientes una vez aprobados en la Junta General Ordinaria del ejercicio 2015, debía contemplarse en la valoración esta prima adicional y se registró un gasto financiero por importe de 2.115 miles de euros al considerar que el warrant tenían una obligación contractual actual asimilable a una comisión adicional por la refinanciación.

La determinación de los valores razonables de estos importes, correspondientes a la refinanciación del ejercicio 2015, fueron revelados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

La actualización del valor razonable de los warrants al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ha utilizado, principalmente, las siguientes asunciones del Nivel 2:

- Curva de factores de descuento (FD): Construida a través de los tipos swap

<u>F. Pago cupón</u>	<u>FD</u>
31/12/2017	1,002
31/12/2018	1,0032
31/12/2019	1,0031
31/12/2020	1,001
31/03/2021	1,0001

- Volatilidad acción: Histórica calculada en 60,45%
- Lamnda: Es coherente con el riesgo de rating potencial de B-, de un 10,87%.
- Recuperación: Al tratarse de deuda del tipo subordinada, hemos considerado una recuperación del 20% de acuerdo al estándar de mercado.
- Cupón del bono: Fijo del 8% más un 0% atribuible al beneficio neto consolidado.
- Cotización de la acción en la fecha de valoración (31 de diciembre de 2016): 0,28 Eur/Acción.
- Hay que destacar que el modelo contempla los efectos de dilución que podrían producirse en el caso de conversión.

De acuerdo con los términos de refinanciación, en cuanto al tramo C2, es un préstamo con las mismas características de pago y vencimiento que el tramo C1 pero sin la opción de conversión. En consecuencia, la Sociedad empleó para la valoración los mismos inputs (riesgo de crédito, vencimiento, tipo de interés, curva de tipos) pero sin evaluar la opción de conversión.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen activos y pasivos financieros que sean objeto de compensación.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

4.4 Juicios importantes al aplicar las políticas contables

(a) Plan de opciones sobre acciones

La Sociedad ha realizado los siguientes juicios al aplicar la Norma de Registro y Valoración número 17:

- En relación con el Tramo A y el Tramo Adicional los mismos han sido considerados como pagos basados en acciones liquidados en instrumentos de patrimonio dado que no hay una obligación presente de liquidar en efectivo sobre los tramos mencionados.
- Para el Tramo A se estima el mantenimiento de la participación de las entidades financieras hasta el ejercicio 2020, fecha final en la que se cumplirá el plan de negocio que ha servido de base para el acuerdo de refinanciación de la deuda financiera, y en consecuencia de este cumplimiento un incremento del valor patrimonial del Grupo y de su valor de cotización, por lo que las entidades financieras accionistas actuales recuperarían la inversión en esa fecha. Asimismo la Dirección ha considerado a la hora de realizar este juicio la existencia de un "Lock-up" de los nuevos accionistas (Nota 12).
- Igualmente se ha considerado que las entidades financieras accionistas ninguno son Grupo, únicamente son partes vinculadas, a los efectos de este Plan.
- Sobre la base de experiencias anteriores no se han estimado que se produzcan salidas de los directivos afectos al Plan durante la vida del mismo.

(b) Warrants

Al cierre del ejercicio 2015, la Sociedad había registrado en el pasivo del balance su mejor estimación sobre el pasivo correspondiente a la obligación de emisión de los Warrants descritos en la Nota 10, y que totalizaba un importe de 2.115 miles de euros registrados en "Otros pasivos corrientes" a 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia de la aprobación de la emisión de los warrants referidos a la deuda refinanciada del Tramo C1 (Nota 15) por la Junta de Accionistas que tuvo lugar en el ejercicio 2016, la Sociedad dio de baja este importe y de alta, a su valor razonable, por importe de 331 miles de euros la valoración de los "warrants" contabilizados en el epígrafe "Instrumentos Financieros Derivados". El valor razonable de dichos warrants se ha fijado en cero de acuerdo a la actualización de valor razonable al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El resto de información sobre este instrumento financiero derivados se detalla en la Nota 10.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2017	-	16	16
Coste	1	6.255	6.256
Amortización acumulada	(1)	(6.239)	(6.240)
Valor contable	-	16	16
Dotación para amortización	-	(11)	(11)
Saldo a 31-12-2017	-	5	5
Coste	-	6.255	6.255
Amortización acumulada	-	(6.250)	(6.250)
Valor contable	-	5	5
Bajas de coste	-	(3.536)	(3.536)
Dotación para amortización	-	(4)	(4)
Bajas de amortización	-	3.536	3.536
Saldo a 31-12-2018	-	1	1
Coste	-	2.719	2.719
Amortización acumulada	-	(2.718)	(2.718)
Valor contable	-	1	1

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2018 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 2.719 miles de euros (6.255 miles de euros, en 2017).

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 1-1-2017	113	180	293
Coste	687	1.355	2.042
Amortización acumulada	(574)	(1.175)	(1.749)
Valor contable	113	180	293
Bajas de coste	-	(-)	(-)
Dotación para amortización	(105)	(104)	(209)
Bajas de amortización	-	-	-
Saldo a 31-12-2017	8	76	84
Coste	687	1.355	2.042
Amortización acumulada	(679)	(1.279)	(1.958)
Valor contable	8	76	84
Altas de coste	-	6	6
Bajas de coste	-	(362)	(362)
Dotación para amortización	(8)	(69)	(77)
Bajas de amortización	-	362	362
Saldo a 31-12-2018	-	13	13
Coste	687	999	1.686
Amortización acumulada	(687)	(986)	(1.673)
Valor contable	-	13	13

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2018 existe inmovilizado material con un coste contable de 1.450 miles de euros que está totalmente amortizado y que todavía está en uso (1.214 miles de euros en 2017).

b) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes, principalmente, al alquiler de oficinas y equipos informáticos por importe de 120 miles de euros (63 miles de euros en 2017).

c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8), los saldos con las Administraciones Públicas (Notas 9 y 15) y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 11), es el siguiente:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

	Miles de Euros			
	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo	
	Créditos		Créditos	
	Otros		Otros	
	2018	2017	2018	2017
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	142.669	120.562	209	482
	142.669	120.562	209	482

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	171.764	173.720	181	165	47.525	18.888
Total	171.764	173.720	181	165	47.525	18.888

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	8.936	4.487	-	-	1.335	582
Total	8.936	4.487	-	-	1.335	582
Total	180.700	178.207	181	165	48.860	19.470

7.2 Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2018, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de Euros					Total
	Activos financieros					
	2019	2020	2021	2022	2023	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:						
- Créditos a empresas (Nota 9)	204	-	142.041	-	-	142.041
	204	-	142.041	-	-	142.041
Inversiones financieras:						
-Créditos a terceros	204	-	-	-	-	204
-Otros activos financieros	5	151	477	-	-	633
	209	151	477	-	-	837
	413	151	142.518	-	-	142.878

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

	Miles de Euros					Total
	Pasivos financieros					
	2019	2020	2021	2022	2023	
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	298	-	47.525	-	-	47.823
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	-	181	-	-	-	181
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	8.936	9.219	162.545	-	-	180.700
Deudas con terceros (Nota 15)	1.037	-	-	-	-	1.037
	10.271	9.400	210.070	-	-	229.741

Al 31 de diciembre de 2017, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de Euros					Total
	Activos financieros					
	2018	2019	2020	2021	2022	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas:						
- Créditos a empresas (Nota 9)	-	-	120.004	-	-	120.004
	-	-	120.004	-	-	120.004
Inversiones financieras:						
-Créditos a terceros	-	-	408	-	-	408
-Otros activos financieros	482	150	-	-	-	632
	482	150	408	-	-	1.040
	482	150	120.412	-	-	121.044

	Miles de Euros					Total
	Pasivos financieros					
	2018	2019	2020	2021	2022	
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 9)	128	-	18.888	-	-	19.016
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	-	165	-	-	-	165
Deudas con entidades de crédito (Nota 15)	4.487	8.810	9.185	155.725	-	178.207
Deudas con terceros (Nota 15)	454	-	-	-	-	454
	5.069	8.975	28.073	155.725	-	197.842

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

Presentamos detalle de las participaciones en empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Empresa/domicilio social	Actividad	Porcentaje de participación directa
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U. (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%
GAM Portugal Aluguer de Maquinas e Equipamentos, Lda (1).	Alquiler de maquinaria	100%
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	25%
GAM Training Apoyo y Formación, S.L.(*)	Formación	100%
Soluciones aéreas no Tripuladas S.L.L.(*)	Servicios Técnicos Aéreos con	100%
General de distribución y manutención de maquinaria Ibérica, S.L (1)	Alquiler de maquinaria	100%

(1) Sociedades Auditadas por KPMG.

(*) Estas sociedades no están obligadas a ser auditadas en el ejercicio 2018 ni 2017.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

<u>Empresa/domicilio social</u>	Miles de euros				
	Deterioro de activo 1/1/2017	(Dotación)/ Reversión	Deterioro de activo 31/12/2017	(Dotación)/ Reversión	Deterioro de activo 31/12/2018
<u>Empresas del Grupo</u>					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U (Llanera, Asturias)	(224.042)	-	(224.042)	19.104	(204.938)
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	(19.766)	-	(19.766)	759	(19.007)
GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.	(8.965)	-	(8.965)	8.965	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	(13.724)	(2.024)	(15.748)	(24.982)	(40.730)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	-	-	-	(30)	(30)
GAM Training Apoyo y Formación, S.L	-	-	-	-	-
Soluciones aéreas no Tripuladas S.L.L.	-	-	-	(107)	(107)
General de distribución y manutención de maquinaria Ibérica, S.L	-	-	-	-	-
Empresas asociadas	-	-	-	-	-
	(266.497)	(2.024)	(268.521)	3.709	(264.012)
Valor neto contable en la matriz	88.291	(1.910)	86.381	3.709	90.090

El movimiento de las participaciones en coste y deterioro es el siguiente:

<u>Empresa/domicilio social</u>	Miles de euros				
	Coste de la participación 1/1/2017	Altas/Bajas	Coste de la participación 31/12/2017	Altas/Bajas	Coste de la participación 31/12/2018
<u>Empresas del Grupo</u>					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U (Llanera, Asturias)	269.070	-	269.070	-	269.070
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	23.954	-	23.954	-	23.954
GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.	10.135	-	10.135	-	10.135
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	51.535	-	51.535	-	51.535
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	33	-	33	-	33
GAM Training Apoyo y Formación, S.L	-	3	-	3	-
Soluciones aéreas no Tripuladas S.L.L.	-	107	-	107	-
General de distribución y manutención de maquinaria Ibérica, S.L	-	4	-	4	-
Empresas asociadas	61	-	61	-	61
	354.788	114	354.902	-	354.902

La Dirección de la Sociedad ha realizado, durante el ejercicio 2018 y 2017, un análisis y seguimiento del valor de las inversiones en empresas del grupo y en especial de las variables económicas particulares del negocio y macroeconómicas que influyen en la valoración de los flujos de caja esperados de las sociedades del Grupo GAM, reduciendo su importe hasta el importe recuperable de acuerdo a lo detallado en la Nota 3.4.b). En el ejercicio 2018, la Sociedad ha revertido 3.709 miles de euros (en el ejercicio 2017, había dotado como deterioro un importe que ascendía a 2.024 miles de euros en 2017) por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro del epígrafe "Deterioro de participaciones y créditos en empresas del grupo" (véase Nota 17).

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y participadas, según aparecen en la última información financiera disponible de las empresas, son como sigue:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Ejercicio 2018

Empresa/domicilio social	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas y resultados negativos	Resultado del ejercicio 2018	(Deterioro)/ Reversión del ejercicio
Empresas del Grupo					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U (Llanera, Asturias)	64.132	55.461	(8.630)	1.858	19.104
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	4.947	9.656	(5.477)	150	759
GAM Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda.	10.135	1.918	4.823	2.228	8.965
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	10.805	51.535	(29.395)	(444)	(24.982)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	3	86	(71)	-	(30)
GAM Training Apoyo y Formación, S.L	3	3	38	270	-
Soluciones aéreas no Tripuladas S.L.L.	-	45	(116)	(51)	(107)
General de distribución y manutención de maquinaria Ibérica, S.L	4	4	(62)	80	-
Empresas asociadas	61	-	-	-	-
	90.090				3.709

Ejercicio 2017

Empresa/domicilio social	Miles de Euros				
	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas y resultados negativos	Resultado del ejercicio 2017	Deterioro reconocido en el ejercicio
Empresas del Grupo					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U (Llanera, Asturias)	45.089	55.461	(10.070)	1.180	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	4.188	9.656	(5.468)	(9)	-
GAM Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda.	1.170	1.918	3.438	1.386	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	35.787	51.535	(26.692)	(4.348)	(2.024)
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	33	86	(73)	2	-
GAM Training Apoyo y Formación, S.L	3	3	-	50	-
Soluciones aéreas no Tripuladas S.L.L.	107	45	(21)	(95)	-
General de distribución y manutención de maquinaria Ibérica, S.L	4	4	(58)	0	-
	86.381				(2.024)

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de Euros	
	2018	2017
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Créditos a empresas grupo (Nota 9)	142.041	120.004
- Créditos a terceros (Nota 9)	-	408
- Otros activos financieros	628	150
	142.669	120.562
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Créditos a empresas grupo (Nota 9)	204	-
- Personal	1	1
- Otros créditos con las Administraciones públicas	988	875
- Créditos a terceros (Nota 9)	204	-
- Otros activos financieros	5	482
	1.402	1.358
	144.071	121.920

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

La Sociedad bajo el epígrafe de "Créditos a terceros" recoge principalmente los créditos otorgados a 3 miembros de la Alta Dirección y el Consejero Delegado (Nota 24). Este activo se cancela con el referido bono de permanencia descrito en la Nota 3.9.a).

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar son similares a su valor en libros.

La totalidad de los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros. Los tipos de interés efectivo sobre las cuentas a cobrar no corrientes, durante el ejercicio 2018, fueron entre un 1,47% y 2,47% (1,17% y 2,17%, en 2017).

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no habían vencido cuentas a cobrar. En relación con el análisis de deterioro de los créditos a empresas del grupo, la Sociedad en base a los planes de negocio, espera que en línea con la recuperabilidad de los activos, las sociedades productivas (filiales), sean capaces de generar la caja suficiente para repagar los créditos. En base a este análisis realizado, al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad ha dotado un deterioro de 317 miles de euros recogido en el epígrafe "Deterioro de participaciones y créditos en empresas del grupo" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En el ejercicio 2017, no se habían dotado ningún deterioro ni reversión por este concepto.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor en libros de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

10. Instrumentos financieros derivados

El valor razonable total de un derivado se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

El valor razonable a cada fecha se determina en base a lo explicado en la Nota 4.3. "Estimación del valor razonable".

a) Warrants

En relación con los "warrants" referentes al tramo C1 de la deuda refinanciada (Nota 15) la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante en fecha 23 de junio de 2016 acuerda emitir a razón de un "Warrant GAM" por entidad acreditante, los siguientes "warrants" (en euros):

	Importe principal Subtramo C1
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	4.519.967
Banco de Caja de España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.	604.515
Banco de Sabadell	12.212.498
Bankia	671.008
Banco Santander, S.A.	3.763.945
Banco Popular Español, S.A.	11.541.502
Caixabank, S.A. (*)	196.728
Deutsche Bank, S.A.E.	944.244
Kutxabank, S.A. (*)	6.608.430
Liberbank, S.A. (*)	8.759.309
Abanca corporación Industrial y empresarial, S.L.U.	3.891.428
Hiscan Patrimonio, S.A.	3.605.364

Dichos warrants, otorgarán a las entidades financieras titulares de los mismos la opción de suscribir y desembolsar acciones de GAM de nueva emisión, que conferirán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las acciones de la Sociedad dominante actualmente en circulación,

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

mediante la capitalización de la totalidad de los importes debidos y pendientes de pago bajo el Subtramo C1.

Los Warrants estarán representados por medio de títulos nominativos y no estarán admitidos a cotización en ningún mercado secundario o sistema de negociación.

Los Warrants no podrán enajenarse ni transmitirse en forma alguna de manera independiente a la correspondiente participación en el subtramo C1. La cesión de su participación llevará asociada la transmisión del correspondiente warrant a la entidad cesionaria.

Cada uno de los titulares de Warrants tendrá derecho a suscribir un número de acciones de GAM igual al resultado de dividir el correspondiente importe debido y pendiente de pago bajo el Subtramo C1 entre el precio de suscripción, tal y como se define a continuación:

- El Precio de Suscripción que será igual al mayor entre (i) el valor nominal de las acciones representativas del capital social de GAM en cada momento, y (ii) el precio medio ponderado de la acción de GAM en el Sistema Interconexión Bursátil Electrónico (SIBE) en las 15 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de ejercicio de los Warrants.

Los Warrants podrán ser ejercitados en los siguientes supuestos:

- a) Conversión ordinaria: si tres meses antes de la fecha de vencimiento del Tramo C no se hubiera repagado por completo el Subtramo C1 (si bien la conversión no podrá llevarse a cabo antes de la fecha de vencimiento del Tramo C).
- b) Conversión anticipada: en cualquier otra fecha anterior en que hubiera acaecido alguno de los supuestos de amortización anticipada total de la financiación o se hubiera declarado el vencimiento anticipado de la financiación, siempre y cuando en ambos casos las entidades obligadas del Grupo GAM no reembolsen la totalidad de los importes debidos en el plazo de dos días hábiles desde que se hubiera declarado vencida la financiación.

Cada una de las entidades financiadoras con participación en el Subtramo C1 podrá ejercitar sus respectivos Warrants en una sola ocasión y por la totalidad del importe convertible que le corresponda.

Los Warrants se extinguirán: (i) en el momento en que GAM hay entregado las nuevas acciones a sus titulares tras el ejercicio de los Warrants; (ii) si, transcurridos los plazos establecidos en el Contrato de financiación, los Warrants no se hubieran ejercitado; y (iii) en caso de amortización total del Subtramo C1 con anterioridad a la fecha del vencimiento del Tramo C o del acaecimiento de un Supuesto de Conversión Anticipada previsto en el Contrato de financiación.

Durante el ejercicio 2017, el cambio de valor de dichas opciones de conversión y warrants anteriores ha ascendido a un importe de 331 miles de euros registrado como ingreso en el resultado financiero (Nota 19). En el ejercicio 2018, estas opciones y warrants no han sufrido ningún cambio de valor.

De acuerdo a la actualización de valor razonable, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el valor razonable de dichos Warrants se ha fijado en cero (Nota 4.4.b).

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de Euros	
	2018	2017
Tesorería	1.433	1.163
	1.433	1.163

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes se corresponden con la totalidad del saldo.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad no tiene restricción a la disponibilidad del saldo de efectivo y equivalentes al efectivo.

12. Capital, prima de emisión y acciones propias

	<u>Capital</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Acciones propias</u>	<u>Total</u>
Al 1 de enero de 2017	33.271	58.442	(7.390)	84.323
Ampliación de capital	21	34	-	55
Baja de acciones propias	-	-	7.131	7.131
Saldo al 31 de diciembre de 2017	33.292	58.476	(259)	91.509
Baja de acciones propias	-	-	259	259
Saldo al 31 de diciembre de 2018	33.292	58.476	-	91.768

a) Capital

El 22 de junio de 2017 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó la reducción de capital por importe de diez céntimos de euro, reduciéndolo hasta la cuantía de 33.292 miles de euros, mediante la amortización de una acción en autocartera, de la misma clase y serie que las existentes, representada mediante anotaciones en cuenta de diez céntimos de euro de valor nominal.

Asimismo la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó el 22 de junio de 2017 la agrupación (el "Contra-split") y cancelación de la totalidad de acciones en circulación de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión en proporción de una acción nueva por cada diez antiguas. El número de acciones resultantes de la agrupación será de 33.292.071 acciones, sin alteración de la cifra de capital social de la Sociedad. La agrupación y cancelación de acciones y, por tanto el canje de las acciones antiguas por las nuevas surtió efectos el día 20 de julio de 2017 (véase Nota 3.9.a).

Como consecuencia, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el capital social de la compañía ascendía a 33.292 miles de euros, integrado por 33.292.071 acciones de 1 euro de valor nominal unitario totalmente desembolsadas y suscritas. Todas las acciones, ordinarias de clase y serie única, tienen idénticos derechos económicos y políticos.

Ampliaciones de capital 2017

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad ha realizado dos ampliación de capital por importe de 21 miles de euros como consecuencia de la decisión de algunos de los tenedores de bonos convertibles de la Sociedad de ejercitar su derecho de conversión en acciones. Dicha ampliación supuso la emisión de 211.089 de las antiguas acciones ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 0,10 euros de valor nominal unitario totalmente suscritas y desembolsadas, y una prima de emisión de 34 miles de euros.

Todas las ampliaciones de capital han sido registradas en el correspondiente Registro Mercantil durante el ejercicio 2017.

La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 son:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

	Porcentaje de participación	
	2018	2017
Abanca Corporación Industrial y empresarial, S.L.U	-	4,76%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A(*)	5,67%	5,67%
Banco Popular Español, S.A. (*)	-	14,48%
Bansabadell Inversio Desenvolupament, S.A. (*)	15,32%	15,32%
Banco Santander, S.A. (*)	19,20%	4,72%
Bankia, S.A. (*)	0,84%	0,84%
Caixabank, S.A. (*)	4,77%	4,77%
Kutxabank, S.A. (*)	7,05%	8,29%
Liberbank, S.A. (*)	10,19%	10,99%
Indumenta Pueri, S.L.	5,27%	-

(*) Acción concertada: Tal y como se comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante de fecha 29 de julio de 2015, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, Banco Popular Español, S.A., Bansabadell Inversio Desenvolupament, S.A., Banco Santander, S.A., Bankia, S.A., Caixabank, S.A., Kutxabank, S.A., Liberbank, S.A. y Abanca Corporación Industrial y empresarial, S.L.U., asumieron frente a GAM, un compromiso de no transmitir o de cualquier otra forma de disponer, directa o indirectamente, de las acciones nuevas emitidas como consecuencia del proceso de refinanciación, durante un periodo de 12 meses desde la fecha de cierre del Acuerdo Marco, esto es, desde el 29 de julio de 2015, con el objeto de estabilizar el accionariado de GAM y facilitar el cumplimiento del plan de negocio del Grupo (el "Lock-up"). Este periodo de "lock up" venció durante el ejercicio 2016.

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución con el límite de las pérdidas acumuladas.

Asimismo, debido a los compromisos asumidos con las entidades financieras que firmaron el acuerdo de reestructuración financiera, GAM no podrá repartir dividendos durante la vigencia del Contrato de Financiación firmado el 31 de marzo de 2015, esto es, hasta el 30 de marzo de 2021.

c) Acciones en patrimonio propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 22 de junio de 2017 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo que no sea inferior a su valor nominal y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no presenta por este concepto, en su balance, importe alguno. Al 31 de diciembre de 2017, presentaba minorando el patrimonio neto, un importe de 259 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2017, la Sociedad tenía 2.978 acciones en autocartera, representativas del 0,00% del capital social (844.097 acciones y un 0,25% del capital social, al 31 de diciembre de 2016).

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Sociedad junto con otras Sociedades del grupo, firmaron un contrato con el socio minoritario de GAM Alquiler Perú, S.A.C. para intercambiar acciones de la Sociedad por acciones de GAM Alquiler Perú, S.A.C. de acuerdo a un calendario prefijado

A la firma del contrato, el 22 de diciembre de 2017, se produjo el primer intercambio de acciones adquiriendo el Grupo 650.757 acciones de GAM Alquiler Perú, S.A.C. representativas del 2,5% del capital social, y entregando 82.111 acciones de la Sociedad dominante, para lo que el Grupo utilizó acciones propias por un importe de 7.132 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018, tienen lugar dos intercambios de acciones adquiriendo el Grupo 5.856.814 acciones de GAM Alquiler Perú, S.A.C. representativas del 22,5% del capital social y, entregando 739.003 acciones de la Sociedad dominante, para lo que el Grupo ha empleado acciones propias por 1.762 miles de euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

d) Plan de opciones sobre acciones. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Plan extraordinario de retribución variable 2018

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó en fecha 27 de julio de 2018 un Plan de retribución variable extraordinario para directivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM transmitidas por algunos de sus tenedores. Los detalles del plan han sido explicados en la Nota 3.9.

Plan extraordinario de retribución variable 2015

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó en fecha 16 de diciembre de 2015 un Plan de retribución variable extraordinario para directivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM en diversos momentos temporales hasta marzo del 2022. Los detalles del Plan han sido explicados en la Nota 3.9.a). La Sociedad, al cierre del ejercicio 2018, cumpliendo con la norma de registro y valoración 17, tiene contabilizado en el Patrimonio Neto un importe de 3.855 miles de euros (1.684 miles de euros, al 31 de diciembre de 2017) que recoge el derecho devengado al derivado del mantenimiento de dicho Plan. La contrapartida de dicho abono en patrimonio ha sido un cargo en el epígrafe de gastos de personal (Nota 17.c).

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	Miles de Euros	
	2018	2017
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	3.521	3.521
Otras reservas:		
- Reserva indisponible por reducción de capital	23.653	23.653
- Otras reservas por ampliación de capital	(46)	(46)
	27.128	27.128

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

b) Resultados de ejercicios anteriores

	Miles de Euros	
	2018	2017
- Resultados negativos de ejercicios anteriores	(111.532)	(100.011)
	(111.532)	(100.011)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018 y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución acordada del ejercicio 2017 es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias (Pérdidas)	<u>(8.448.879,98)</u>	<u>(11.520.114,38)</u>
	Euros	
	2018	2017
Distribución		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(8.448.879,98)</u>	<u>(11.520.114,38)</u>
	<u>(8.448.879,98)</u>	<u>(11.520.114,38)</u>

15. Débitos y partidas a pagar

	Miles de Euros	
	2018	2017
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	171.764	173.720
- Bonos convertibles	181	165
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 24)	<u>47.525</u>	<u>18.888</u>
	219.470	192.773
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 24)	298	128
- Deudas con entidades de crédito	8.936	4.487
- Pasivos por impuesto corriente	171	5
- Otras deudas con las Administraciones Públicas	357	366
- Acreedores comerciales y otras cuentas	436	131
- Personal	601	323
- Otros pasivos financieros	-	-
	<u>10.799</u>	<u>5.440</u>

El valor razonable de los pasivos financieros es inferior a su valor contable en el importe de 46,5 millones de euros (Nota 24).

Dentro de las deudas con entidades de créditos a largo plazo se incluyen 73.804 euros correspondientes a la deuda convertible Tramo C.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en su totalidad en euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Tipo variable:		
- con vencimiento superior a un año	4.556	4.605

El tipo de interés efectivo de referencia de las deudas con entidades de crédito durante los ejercicios 2018 y 2017, han variado entre el 3% fijo y Euribor más un margen variable del 3,25% para líneas de descuento comercial, pólizas de crédito y préstamos con entidades de crédito.

En el epígrafe de "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente del balance adjunto, recoge un importe dispuesto, al 31 de Diciembre de 2018, de 13.568 miles de euros (13.519 miles de euros en 2017) instrumentalizadas mediante pólizas de crédito al amparo de los contratos suscritos con varias entidades financieras.

El importe del límite disponible de las pólizas crédito contratadas, a fecha de cierre del ejercicio 2018 y 2017, asciende a la cantidad de 18.124 miles de euros.

Proceso de refinanciación ejercicio 2015

Tal y como el Grupo informó en cada una de sus publicaciones de información financiera y en los correspondientes hechos relevantes comunicados a la CNMV, con fecha 12 de noviembre de 2014 la Sociedad firmó un acuerdo de intenciones no vinculante con un total de nueve entidades financieras en relación con la propuesta de refinanciación de la deuda financiera de GAM. Con fecha 31 de marzo de 2015 se firmó el proceso de refinanciación, que suscribieron 10 entidades financieras que suponían aproximadamente el 92% del total de deuda financiera.

Con posterioridad al acuerdo inicial se adherieron al mismo una entidad financiera adicional, con lo que finalmente el acuerdo de refinanciación representaba aproximadamente un 94% del total de deuda financiera.

El 5 de junio de 2015 se emitió el auto judicial que homologaba el mencionado acuerdo de refinanciación sin haber recibido ninguna impugnación en el plazo legalmente establecido para ello.

Con fecha 28 de julio de 2015 el Consejo de Administración acordó la emisión de 3 aumentos de capital mediante la compensación de créditos de 89.067.746,21 euros (Nota 12), que fueron otorgados mediante escritura el 29 de julio de 2015, habiendo sido inscritas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de agosto de 2015.

Con fecha 29 de julio de 2015 se produce el cierre definitivo del acuerdo de refinanciación, al haberse acreditado el cumplimiento de las cláusulas suspensivas a las que estaba sujeto.

El importe total de la deuda refinanciada es de 159.729 miles de euros, dividido en los Tramos A (96.642 miles de euros), Tramo B (4.585 miles de euros) y Tramo C (58.502 miles de euros).

El resumen de todo el proceso de refinanciación bancaria en valores nominales anteriormente detallado es el que se desglosa a continuación:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

	(Miles de euros)
Deuda actual refinanciada	96.642
Conversión a préstamos participativos (*)	58.502
Deuda nueva	4.585
Total nuevo contrato de financiación sindicado	159.729
Novación préstamos hipotecarios	919
Capitalización de deuda	89.068
Deuda circulante (límite polizas crédito)	18.124
Total deuda refinanciada	267.840

(*) No se incluye el efecto de los bonos convertibles por importe aproximado de 0,4 millones de euros

Las condiciones más relevantes en relación con el contrato de financiación sindicado firmado entre la Sociedad y las entidades financieras son las que se detallan a continuación:

- Importe total de la nueva financiación sindicada: 159.729 miles de euros, dividido en tres tramos.
- Tramo A: 96.642 miles de euros, con vencimiento final el 30 de marzo de 2021 y de acuerdo con el siguiente calendario: 3.171 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2018; 8.839 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2019; 9.219 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2020 y 75.413 miles de euros con vencimiento el 30 de marzo de 2021.
- Tramo B: 4.585 miles de euros, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2018 y de acuerdo con el siguiente calendario: 415 miles euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2016; 2.947 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2017 y 1.223 miles de euros con vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
- Tramo C: 58.502 miles de euros, con vencimiento final el 30 de marzo de 2021, amortizable en una única vez, dividido a su vez en Subtramo C1 por importe de 57.319 miles de euros y Subtramo C2 por un importe de 1.183 miles de euros.
- El tipo de interés aplicable al Tramo A y al Tramo B en cada Periodo de Interés será un tipo fijo del 3,5%. Este interés será pagadero semestralmente.

El tipo de interés aplicable al Tramo C será: (i) un tipo de interés fijo del 8%, y (ii) un interés variable calculado como el 0,10% de los beneficios consolidados anuales netos del Grupo GAM. Dichos intereses se devengarán y capitalizarán de manera anual.

- En relación con el Subtramo C1, será convertible en acciones representativas del capital social de GAM, a opción de las entidades financiadoras con participación en dicho Subtramo C1. Tendrá además carácter participativo y, por tanto, consideración como patrimonio neto a efectos mercantiles.

El derecho en conversión de acciones de GAM de este subtramo C1 se instrumentaliza mediante una emisión de Warrants a favor de las entidades financiadoras del subtramo C1, que otorgarán a estas últimas la opción de suscribir y desembolsar acciones de GAM de nueva emisión, que conferirán a sus titulares los mismos derechos económicos y políticos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, mediante la capitalización de la totalidad de los importes debidos y pendientes de pago bajo el Subtramo C1.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

La emisión de los Warrants se acordó finalmente en la Junta General de accionista del 23 de junio de 2016, y las características principales de estos instrumentos financieros "warrants" se han resumido en la Nota 10.

- El acuerdo de refinanciación fija el cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del contrato siendo estos los siguientes:
 - Ratio Deuda Financiera/Ebitda: El resultado del cálculo de este ratio no podrá ser superior a los siguientes niveles, en cada uno de los periodos indicados a continuación:

	Nivel máximo
2015	12,9 veces
2016	8,1 veces
2017	7,7 veces
2018	7,2 veces
2019	6,8 veces

- Ratio Ebitda/Gastos Financieros: El resultado del cálculo de este ratio deberá de ser igual o superior a los siguientes límites en cada uno de los periodos indicados a continuación:

Año	Nivel mínimo
2015	1,4 veces
2016	2,1 veces
2017	2,2 veces
2018	2,3 veces
2019	2,4 veces

Al cierre del ejercicio 2018 y 2017, la Sociedad Dominante y su Grupo han cumplido los citados ratios.

- En relación con las garantías, se otorgarán garantías reales sobre las máquinas existentes, las máquinas adquiridas en sustitución y las máquinas adquiridas con fondos procedentes del Tramo B, además de la pignoración de las acciones (75%) de la sociedad del Grupo GAM Alquiler Perú, SAC y la constitución de hipotecas sobre terrenos y construcciones propiedad del Grupo.

Análisis de los pasivos afectos a la restructuración conforme a la NRV 9.3.5

Con objeto de dar cumplimiento a lo descrito en la NRV número 9.3.5 del PGC, la Sociedad llevó a cabo un análisis referente a toda la deuda asociada al contrato de refinanciación firmado por la Sociedad en el ejercicio 2015, que consiste en comparar el valor actual de los flujos de efectivo nuevos, incluyendo las comisiones pagadas, descontados utilizando la tasa de interés efectiva original y el valor actual de los flujos de efectivo que todavía restaban del pasivo original. Este análisis conforme a la normativa en vigor se ha realizado por cada tipo o tramos de deuda al tener diferentes características (nominal, vencimientos, disposición tipo de interés etc).

El resumen del análisis anterior es el siguiente:

Tramo deuda	Diferencia >10%	Importe diferencia	Abono a Resultados Financieros
Tramo A	NO	0,4%	N/A
Tramo B	N/A	N/A	N/A
Tramo C	Si	23%	5.889

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

En el momento inicial, el importe de los costes y comisiones de la refinanciación por importe de 1.838 miles de euros, correspondientes a los tramos calificados como deuda nueva (B y C) fueron registrados en la cuenta de resultados en base a la normativa contable en vigor. El resto de los costes y comisiones por la refinanciación correspondientes al Tramo A por importe de 615 miles de euros fueron registrados ajustando el importe en libros del pasivo correspondiente al Tramo A.

c) Bonos convertibles

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad dominante emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos era de 5 años (20 de agosto del 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o podían convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En el caso de que los acreedores de los bonos decidieran no ejercitar el derecho de conversión la rentabilidad de los bonos sería del 5,25%. Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

Como consecuencia de la ampliación de capital realizada en el primer semestre del ejercicio 2010, y conforme a lo descrito en los términos y condiciones del folleto de emisión de bonos la conversión de los bonos en acciones se modificó para fijarse en 1 acción por cada 33,45 euros.

Dentro del proceso de reestructuración de la deuda que llevó a cabo la sociedad durante el primer semestre del ejercicio 2012 se llegó a un acuerdo para refinanciar la deuda referente al bono convertible. Los detalles de dicha refinanciación se expusieron con detalle en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

A consecuencia del proceso de refinanciación descrito anteriormente, y teniendo en cuenta que se capitalizaron los intereses devengados y no pagados, el nominal de los bonos pasó de ser 50.000 euros a 58.153 euros.

En fecha 20 de marzo de 2013 se celebró una Junta de Bonistas en la que asistieron representados el 67,61% de los bonistas, habiendo votado a favor de la propuesta de la Sociedad el 97,6% de los asistentes, es decir el 66% del total de bonistas, siendo aprobada por tanto la propuesta de la Sociedad.

Los principales puntos aprobados de dicha Junta de Bonistas se expusieron con detalle en las cuentas anuales del ejercicio 2013. La modificación de los términos y condiciones de los bonos convertibles fue inscrita en el correspondiente Registro Mercantil con fecha 24 de julio de 2013, dado por finalizado el proceso de reestructuración con éxito.

Las principales magnitudes referidas a la emisión de dichos bonos convertibles reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han calculado como sigue (en miles de euros):

	Bonos convertibles
<u>Componente de pasivo a 1 de enero de 2017</u>	<u>198</u>
Gasto devengados durante el ejercicio 2017	13
Conversión de bonos en acciones	(55)
Gasto financiero correspondiente al coste amortizado	9
<u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2017</u>	<u>165</u>
Gasto devengados durante el ejercicio 2018	13
Conversión de bonos en acciones	-
Gasto financiero correspondiente al coste amortizado	3
<u>Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2018</u>	<u>181</u>

El valor razonable de los bonos convertibles al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se ha actualizado como aproximación de la valoración media de operaciones de venta y de compra disponibles en "Bloomberg" por no existir en el mercado operaciones cruzadas.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Las valoraciones no incluyen el cupón corrido hasta la fecha de valoración, por lo que dicha valoración se toma como "ex-cupón".

La valoración de dichos bonos, las fechas para las cuales se han obtenido las valoraciones, el número de bonos pendientes de amortización a cada fecha, así como el valor total de mercado se muestran en la siguiente tabla:

Fecha de valoración	Valoración	Nº bonos pendientes de amortizar	Miles de €	
			Nominal de los bonos	Total valoración (ex cupón)
Al 31 de diciembre de 2018	24%	9	21	45
Al 31 de diciembre de 2017	24%	9	20	43

Durante el ejercicio 2017, la Sociedad había realizado una ampliación de capital como consecuencia de la posibilidad de ejercitar el derecho que tenían los tenedores de bonos convertibles de la Sociedad de convertir a partir del 1 de agosto del 2014 los bonos en acciones de la Sociedad (Nota 12). Durante el ejercicio 2018, no ha tenido lugar ninguna conversión de bonos en acciones.

No existe ningún derivado financiero correspondiente a esta opción de conversión al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

d) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Se detalla a continuación la información requerida Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El detalle de la información requerida es el siguiente:

	Días	
	2018	2017
Plazo medio de pago a proveedores (días)	45	112
Ratio de operaciones pagadas (días)	27	60
Ratio de operaciones pendientes de pago	331	646
Total de pagos realizados (miles de euros)	1.775	2.505
Total de pagos pendientes	230	245

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

16. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	116	130
Impuestos diferidos	116	130

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

	Miles de euros
	Total
<u>Pasivos por impuestos diferidos</u>	
Saldo a 1 de enero de 2017	1.056
Otros movimientos	(1.056)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	-
Otros movimientos	-
Saldo a 31 de diciembre de 2018	-
<u>Activos por impuestos diferidos</u>	
Saldo a 1 de enero de 2017	1.167
Otros movimientos	(1.023)
Cargo (abono) a cuenta de resultados (Nota 18)	(14)
Saldo a 31 de diciembre de 2017	130
Otros movimientos	(-)
Cargo (abono) a cuenta de resultados (Nota 18)	(14)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	116

Los activos por impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2018 se corresponden con la recuperación de la limitación de la deducibilidad fiscal de la amortización.

Otros movimientos de activos y pasivos por impuesto diferido durante el ejercicio 2017 se corresponden, principalmente, con regularización de saldos.

La Sociedad ha analizado de la composición de la partida de activos por impuestos diferidos y pasivos por impuesto diferido y, al 31 de diciembre de 2018, estima que el importe recuperable asciende a 116 miles de euros (130 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) que no hay importe exigible alguno.

Por otro lado, el detalle de las bases imponibles pendientes de compensación del Grupo fiscal del que la sociedad es entidad dominante, así como el periodo límite para su aplicación al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

	Miles de euros			
	2018		2017	
	Bases imponibles negativas	Periodo límite de aplicación	Bases imponibles negativas	Periodo límite de aplicación
Consolidado fiscal	82.402	Sin límite	83.625	Sin límite
	82.402		83.625	

De las anteriores bases imponibles, las correspondientes a la propia Sociedad ascienden a 8.223 miles de euros en 2018 y 2017.

17. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

Las prestaciones de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuyen geográficamente como sigue:

<u>Mercado</u>	%	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Nacional	78,31	92,78
Internacional	21,69	7,22
	100,00	100,00

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad ha registrado en este epígrafe los intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 1.710 miles de euros y 1.561 miles de euros, respectivamente.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	Miles de Euros	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Consumo materias primas y otras materias consumibles:		
Variación de existencias	30	21
	30	21

c) Gastos de personal

	Miles de Euros	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos, salarios y asimilados	6.907	4.491
Indemnizaciones	-	130
Cargas sociales:		
- Aportaciones a la seguridad social	751	665
- Otras cargas sociales	44	29
	7.702	5.315

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Al 31 de diciembre de 2018, la línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye el importe de opciones sobre acciones concedidas a los empleados por 2.171 miles de euros (697 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Véase nota 3.9).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Consejeros	7	7
Dirección	8	7
Administración	68	56
Comercial	6	5
Taller y logística	8	8
	97	83

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	6	1	7	6	1	7
Dirección	7	1	8	6	1	7
Administración	19	41	60	17	39	56
Comercial	3	4	7	1	4	5
Taller y logística	6	2	8	6	2	8
	41	49	90	36	47	83

La Sociedad no tiene personas empleadas con discapacidad mayor al 33%.

d) Deterioro de participaciones y créditos en empresas del grupo

	Miles de Euros	
	2018	2017
(Deterioro)/Reversión por participaciones en empresas del Grupo (Nota 8)	3.709	2.024
(Deterioro)/Reversión de créditos empresas del Grupo (Nota 9)	(317)	-
	3.392	2.024

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

18. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2018	Miles de Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(8.448)
	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades			-
Diferencias permanentes	41.379	(30.783)	10.596
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	-	(57)	(57)
- con origen en ejercicios anteriores	-	(158)	(158)
Base imponible (resultado fiscal)			1.933
Cuota			483
Deducciones a la cuota			(225)
Gasto por impuesto Corriente			258

Ejercicio 2017	Miles de Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(11.521)
	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades			204
Diferencias permanentes	14.650	(158)	14.492
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	-	(57)	(57)
- con origen en ejercicios anteriores	-	(1.525)	(1.525)
Base imponible (resultado fiscal)			1.593
Cuota			398
Deducciones a la cuota			(208)
Gasto por impuesto Corriente			190

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de Euros			
	2018			
	Variación			
Impuesto corriente	impuesto diferido (Nota 16)	Regularización	Total	
Imputación a pérdidas y ganancias				
- A operaciones continuadas	(258)	(14)	201	(71)
	(258)	(14)	201	(71)
	Miles de Euros			
	2018			
	Variación			
Impuesto corriente	impuesto diferido (Nota 16)	Regularización	Total	
Imputación a pérdidas y ganancias				
- A operaciones continuadas	(190)	(14)	-	(204)
	(190)	(14)	-	(204)

Durante el ejercicio 2018, dentro del proceso de consolidación fiscal del Grupo, se ha compensado la base imponible anterior con las pérdidas fiscales de otras sociedades del grupo fiscal. Las deducciones a la cuota de la Sociedad pendientes de aplicar en el ejercicio 2018 ascienden a 32 miles de euros por insuficiencia de cuota en el consolidado fiscal (en 2017, habían ascendido a 26 miles de euro). Las retenciones e ingresos a cuenta han ascendido a 3 miles de euros y 4 miles de euros, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

Las diferencias permanentes (aumentos) en el impuesto, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se corresponden, principalmente, con los gastos financieros no deducibles que ascienden a 6.808 miles de euros en la aplicación de la normativa fiscal en relación al límite de deducibilidad del gasto financiero, artículo 15.a de la LIS (6.325 miles de euros, al 31 de diciembre de 2017), y también con la reversión en quintas partes de los deterioros deducibles en ejercicios anteriores o el aumento de fondos propios de la filial, el mayor de los dos, por 6.947 miles de euros (5.559 miles de euros al 31 de diciembre de 2017). Estos aumentos también incluyen los gastos por stock options que han ascendido a 2.171 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 (697 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) y, por último, los deterioro de cartera no deducibles en el ejercicio por importe de 25.119 miles de euros.

Las disminuciones de las diferencias permanentes, al 31 de diciembre de 2018, están asociadas a las reversiones de cartera por importe de 30.783 miles de euros.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los impuestos que les son de aplicación varían para las distintas sociedades del Grupo consolidado, si bien generalmente abarcan los tres o cuatro últimos ejercicios.

Desde el ejercicio 2005, la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del Grupo: GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U., Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria GAM, S.A.U., GAM Training Apoyo y Formación, S.L.U, Viasolo España, S.L., Soluciones Aéreas no Tripuladas, S.L.U y GAM Distribución y Manutención de Maquinaria Ibérica, S.L.U.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

19. Resultado financiero

	Miles de Euros	
	2018	2017
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	10	-
	<u>10</u>	
Gastos financieros:		
Intereses de préstamos y operaciones de factoring	(3.914)	(4.050)
Intereses préstamo participativo tramo C	(6.808)	(6.325)
Otros gastos financieros	(10)	(15)
	<u>(10.732)</u>	<u>(10.390)</u>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros (Nota 10)	-	331
Resultado financiero	<u>(10.722)</u>	<u>(10.059)</u>

La Sociedad ha reclasificado de este epígrafe a importe neto de la cifra de negocios (Nota 17) los intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 1.710 miles de euros (1.561 miles de euros, al 31 de diciembre de 2017).

20. Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de GAM. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, durante el ejercicio 2018, han ascendido a 2.781 miles de euros (1.488 miles de euros, en 2017). Se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2018	2017
Sueldos	967	736
Dietas	276	243
Stock Options	1.454	467
Otras retribuciones	84	42
	<u>2.781</u>	<u>1.488</u>

La remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad dominante, considerando como tales a los principales directivos de la Sociedad, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 1.364 miles de euros (1.066 miles de euros en el ejercicio 2017), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

La Sociedad estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 3.9.a y 12.d). La Sociedad ha devengado en favor de la Alta Dirección un importe de 717 miles de euros y un importe de 1.454 miles de euros en favor del Presidente del Consejo de Administración, en el ejercicio 2018, por este concepto en base a la norma de registro y valoración 17 del Plan General de Contabilidad de aplicación (230 miles de euros y 467 miles de euros, en el ejercicio 2017, respectivamente).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías, a excepción de un préstamo otorgado en agosto del 2014 al Consejero delegado por importe de 350 miles de euros con vencimiento 28 de agosto del 2019. El tipo de interés que devenga este préstamo es igual al coste medio de la deuda para la Sociedad en cada ejercicio. Durante el ejercicio 2018, se ha amortizado un importe de 70 miles de euros (70 miles de euros, en el ejercicio 2017) de acuerdo al "bonus de permanencia", siendo el importe adeudado al 31 de diciembre de 2018 de 70 miles de euros (140 miles de euros, al 31 de diciembre de 2017).

Adicionalmente, durante el primer semestre del ejercicio 2011, la Sociedad otorgó préstamos a 3 miembros de la Alta Dirección. El importe adeudado, al 31 de diciembre de 2018, asciende a 133 miles de euros (267 miles de euros, al 31 de diciembre de 2017) y tenía vencimiento inicial 1 de marzo de 2016. El tipo de interés que devengan estos préstamos es igual al coste medio de la deuda para la Sociedad en cada ejercicio.

Los préstamos otorgados tanto al Consejero delegado como a los miembros de la Alta Dirección está previsto que se cancelen con el "bonus de permanencia", descrito en la Nota 3.9.a), que ha sido pactado con dichos directivos junto al plan de opciones sobre acciones, en el ejercicio 2015. El importe devengado, en el ejercicio 2018 y 2017, por este concepto ha ascendido a 204 miles de euros en concepto de principal (véase Nota 9).

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

Las primas pagadas en el ejercicio en concepto de seguro de responsabilidad civil de los miembros del órgano de administración han ascendido a 71 miles de euros (148 miles de euros en el ejercicio 2017).

Situaciones de conflicto de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad dominante, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este sentido, de con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros han comunicado que no existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Cambios en el Consejo de Administración

Con fecha 28 de junio de 2018 se remite hecho relevante N° 267265 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores informando de los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2018 entre los cuales estaba el nombramiento de Dña. Verónica María Pascual Boé como nueva consejera independiente por el periodo de 4 años en sustitución del también consejero independiente D. Jorge Morral Hospital por haber transcurrido el periodo máximo permitido de 12 años ejerciendo dichas funciones.

Durante el ejercicio 2017, no hubo cambios en el Consejo de Administración.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

21. Otras operaciones con partes vinculadas

a) Empresas del Grupo y asociadas

Los saldos y transacciones que se detallan a continuación se realizaron durante el ejercicio 2018 y 2017 con empresas del Grupo y asociadas:

Ejercicio 2018	Miles de Euros					
	Transacciones		Saldos			
	Prestación de servicios	Ingresos por intereses (1) (Nota 17)	Créditos a empresas del grupo l/p (Nota 9)	Créditos a empresas del grupo c/p (Nota 9)	Deudas con empresas del grupo a l/p (Nota 15)	Deudas con empresas del grupo a c/p (Nota 15)
EMPRESAS DEL GRUPO:						
a) Participación Directa:						
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U	4.559	716	115.149	-	(20.366)	(281)
Aldaiturriaga, S.A.U	254	15	1.999	-	(14.826)	-
GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.h	461	(4)	2.819	-	(577)	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria; S.A.U	935	159	10.855	88	(11.050)	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	-	-	2	-	-	-
GAM Training Apoyo y Formación, S.L	43	(3)	93	89	(180)	-
Soluciones aéreas no Tripuladas S.L.L.	17	5	-	-	-	(17)
General de distribución y manutención de maquinaria Ibérica, S.L	264	9	2.528	27	(287)	-
Víasolo España, S.L.	-	-	-	-	-	-
	6.533	897	133.445	204	(47.286)	(298)
b) Participación Indirecta:						
GAM Alquiler Rumanía, S.R.L	-	27	51	-	-	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	-	-	-	-	-	-
GAM POLSKA, S.P Z.O.O	-	-	-	-	-	-
GAM Alquiler México, S.A de C.V	-	181	3.989	-	-	-
GAM Colombia S.A.S	-	111	902	-	-	-
GAM Alquiler Chile SAC	-	(14)	-	-	(12)	-
GAM Location Maroc SARL AU	-	132	1.491	-	-	-
GAM BRASIL- locaÇao de maquinaria LTDA	-	-	-	-	-	-
General Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	-	44	259	-	-	-
GAM Alquiler Perú SAC	-	36	34	-	(3)	-
GAM Panamá	-	269	1.643	-	(219)	-
GAM República Dominicana	-	27	227	-	(5)	-
	6.533	1.710	142.041	204	(47.525)	(298)

(1) Los ingresos por intereses se encuentran incluidos dentro de la cifra de negocios.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Ejercicio 2017

	Transacciones		Saldos		
	Prestación de servicios	Ingresos por intereses (1) (Nota 17)	Créditos a empresas del grupo l/p (Nota 9)	Deudas con empresas del grupo a l/p (Nota 15)	Deudas con empresas del grupo a c/p (Nota 15)
EMPRESAS DEL GRUPO:					
a) Participación Directa:					
GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U	4.251	689	104.271	-	-
Aldaiturriaga, S.A.U	284	31	1.656	(13.398)	-
GAM Portugal Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda.h	427	3	2.294	(888)	-
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria; S.A.U	998	44	3.396	(4.362)	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.	-	-	1	-	-
GAM Training Apoyo y Formación, S.L	28	1	73	(3)	-
Soluciones aéreas no Tripuladas S.L.L.	11	2	123	-	-
General de distribución y mantenimiento de maquinaria Ibérica, S.L	-	-	166	-	-
Viasolo España, S.L.	-	1	92	(16)	-
	5.999	771	112.072	(18.667)	
b) Participación Indirecta:					
GAM Alquiler Rumanía, S.R.L	-	25	24	-	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	-	-	-	-	-
GAM POLSKA, S.P Z.O.O	7	30	7	-	-
GAM Alquiler México, S.A de C.V	-	126	3.801	-	-
GAM Colombia S.A.S	-	101	861	-	-
GAM Alquiler Chile SAC	-	8	3	(8)	-
GAM Location Maroc SARL AU	-	121	1.351	-	-
GAM BRASIL- locaÇao de maquinaria LTDA	-	3	-	-	-
General Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	-	51	215	-	-
GAM Alquiler Perú SAC	-	55	89	-	-
GAM Panamá	-	233	1.384	(208)	-
GAM República Dominicana	-	37	197	(5)	-
	7	790	7.932	(221)	
	6.006	1.561	120.004	(18.888)	128

(1) Los ingresos por intereses se encuentran incluidos dentro de la cifra de negocios.

Las distintas sociedades del Grupo GAM en España tienen firmado un contrato de cesión de deuda que regula las transacciones entre ellas. No existen garantías otorgadas o recibidas. El vencimiento del contrato es 31 de diciembre de 2018, prorrogable automáticamente a vencimiento por periodos sucesivos de 2 años. Las condiciones de tipo de interés que remuneran la deuda se han establecido en el Euribor + 1,50% para las sociedades de estados miembros de la Unión Europea y Euribor + 2,5% para las sociedades de estados no miembros de la Unión Europea.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

b) Otras empresas vinculadas

Los saldos que la Sociedad dominante mantuvo con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2017 y 2016 presentan el siguiente desglose:

	Miles de euros								
	2018								
	Grupo	Banco	Banco	Banco					
	Abanca	BBVA	Popular	Sabadell	Santander	Bankia	Caixabank	Kutxabank	Liberbank
Préstamos	-	430	-	5.583	5.633	1.924	-	-	-
Deudas por Leasing	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por efectos descontados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tramo A	318	10.874	-	20.509	31.858	2.618	365	7.868	9.525
Tramo B	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tramo C	4.344	5.721	-	15.457	19.371	849	4.781	8.364	11.086
Total endeudamiento	4.662	17.025	-	41.549	56.862	5.391	5.146	16.232	20.611
Carga financiera devengada	220	853	-	3.248	2.862	227	395	769	1.220

	Miles de euros								
	2017								
	Grupo	Banco	Banco	Banco					
	Abanca	BBVA	Popular	Sabadell	Santander	Bankia	Caixabank	Kutxabank	Liberbank
Préstamos	-	1309	1.926	5.134	3.185	1.965	-	-	-
Deudas por Leasing	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas por efectos descontados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tramo A	318	11.243	25.044	21.204	7.895	2.707	377	8.135	9.848
Tramo B	-	162	298	311	128	48	22	105	148
Tramo C	4.310	5.195	13.265	14.036	4.326	771	4.341	7.595	10.067
Total endeudamiento	4.628	17.909	40.533	40.685	15.534	5.491	4.740	15.835	20.063
Carga financiera devengada	413	985	2.226	3.191	818	132	408	713	1.041

Adicionalmente no se le han prestado al Grupo servicios por partes vinculadas en concepto de asesoramiento profesional en el ejercicio 2018 ni en el 2017.

No existen operaciones realizadas durante los ejercicios 2018 y 2017 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizados en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

22. Avaluos y garantías

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tenía avaluos recibidos de entidades bancarias y presentadas ante terceros por un importe de 949 miles de euros (430 miles de euros, al 31 de diciembre de 2017).

Asimismo se otorgan garantías reales sobre las máquinas existentes, las máquinas adquiridas en sustitución y las máquinas adquiridas con fondos procedentes del Tramo B.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

23. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2018 y 2017, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la Sociedad están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

24. Otros hechos y hechos posteriores al cierre

Con fecha 5 de diciembre de 2018, la Sociedad publicó un hecho relevante (registrado con número de referencia 272228) en relación con el acuerdo entre una sociedad patrimonial de D. Francisco José Riberas Mera (el Inversor), y los accionistas de referencia de la Compañía para adquirir el 63% de las acciones de GAM a un precio de 0,977 euros por acción. Dicho acuerdo incluía unas condiciones suspensivas y se concedía al inversor un periodo de exclusividad de 3 meses.

Con fecha 1 de marzo de 2019, la Sociedad difundió un hecho relevante registrado con número 275636 dando cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas e informando acerca de la suscripción de un nuevo acuerdo marco de reestructuración de deuda y de inversión por parte de GAM, las entidades financieras y la sociedad Gestora de Activos y Maquinaria Industrial (GAMI o el Inversor), sociedad controlada por D. Francisco José Riberas Mera (el Acuerdo Marco).

Los efectos del Acuerdo Marco están sujetos a la aprobación por parte de las autoridades de la competencia en España y Portugal.

Las partes del Acuerdo Marco llevarán a efecto, entre otras, las siguientes actuaciones:

- la compra por parte del Inversor del 54,56% del capital del GAM a un precio de 0,977 euros por acción.
- la formulación por el inversor de una OPA obligatoria al resto de titulares de acciones de la Sociedad. Sujeto a la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la contraprestación que se ofrecerá en el marco de la OPA será de 1 euro por acción.
- el repago parcial por la Sociedad de los subtramos C1 y C2 de la deuda por un importe aproximado de 26 millones de euros, con la condonación del resto del saldo vivo pendiente de dichos subtramos. Dicho repago será financiado mediante una ampliación de capital con aportaciones dinerarias cuya suscripción y desembolso está garantizada por el Inversor.

Todo ello, en los términos referidos en el mencionado hecho relevante de 1 de marzo de 2019.

25. Honorarios de auditores de cuentas

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	Miles de euros
	2018	2017
Por servicios de auditoría	87	76
Por otros servicios de verificación contable	20	15
	<u>107</u>	<u>91</u>

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Otros servicios de verificación contable se corresponden con las revisiones de los informes de los ratios financieros y revisiones limitadas de estados financieros intermedios prestados por KPMG Auditores, S.L. a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2018 y 2017 con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG han facturado a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros 2018	Miles de euros 2017
Por servicios de asesoramiento fiscal	9	9
	9	9

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

Evolución de la actividad de la Sociedad y del Grupo GAM

El ejercicio 2018 ha sido un buen año para Grupo General de Alquiler de Maquinaria, continuando con la tendencia de crecimiento, empujada por el buen comportamiento, principalmente en el mercado doméstico.

La estrategia que ha seguido la compañía, que ha permitido esa mejora de resultados, y que seguirá desarrollando en 2019, se basa en los siguientes aspectos:

- Continúa renovación y adaptación del parque de maquinaria, centrándose en aquellos equipos que son más adecuados y demandados en los mercados en los que opera la compañía.
- Incrementar la diversificación hacia nuevos negocios complementarios al alquiler de maquinaria, con menor exigencia de capital. Caso del acuerdo suscrito con el fabricante Hyster para la distribución en exclusiva de sus productos en España, que ha permitido a la compañía añadir una nueva línea de negocio en el 2018 y potenciar en parte el ya existente.
- Mejora de procesos, e implantación de sistemas que incrementen la eficiencia de la compañía.
- Focalización en aquellos mercados en los que la compañía tenga ventajas competitivas y mayores expectativas de crecimiento.

La evolución en términos cuantitativos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados de la Sociedad es la siguiente:

- Los ingresos ordinarios alcanzaron a 31 de diciembre de 2018 los 8,2 millones de euros, lo que significa un ascenso del 9% respecto del mismo periodo del año anterior.
- El resultado del ejercicio ha ascendido a unas pérdidas de 8,4 millones de euros frente a unas pérdidas de 11,5 millones de euros en el ejercicio 2017.

Operaciones Corporativas:

Con fecha 5 de diciembre de 2018, la Sociedad publicó un hecho relevante (registrado con número de referencia 272228) en relación con el acuerdo entre una sociedad patrimonial de D. Francisco José Riberas Mera (el Inversor), y los accionistas de referencia de la Compañía para adquirir el 63% de las acciones de GAM a un precio de 0,977 euros por acción. Dicho acuerdo incluía unas condiciones suspensivas y se concedía al inversor un periodo de exclusividad de 3 meses.

Con fecha 1 de marzo de 2019, la Sociedad difundió un hecho relevante registrado con número 275636 dando cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas e informando acerca de la suscripción de un nuevo acuerdo marco de reestructuración de deuda y de inversión por parte de GAM, las entidades financieras y la sociedad Gestora de Activos y Maquinaria Industrial (GAMI o el Inversor), sociedad controlada por D. Francisco José Riberas Mera (el Acuerdo Marco).

Los efectos del Acuerdo Marco están sujetos a la aprobación por parte de las autoridades de la competencia en España y Portugal.

Las partes del Acuerdo Marco llevarán a efecto, entre otras, las siguientes actuaciones:

- la compra por parte del Inversor del 54,56% del capital del GAM a un precio de 0,977 euros por acción.

- la formulación por el inversor de una OPA obligatoria al resto de titulares de acciones de la Sociedad. Sujeto a la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la contraprestación que se ofrecerá en el marco de la OPA será de 1 euro por acción.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

- el repago parcial por la Sociedad de los subtramos C1 y C2 de la deuda por un importe aproximado de 26 millones de euros, con la condonación del resto del saldo vivo pendiente de dichos subtramos.

Dicho repago será financiado mediante una ampliación de capital con aportaciones dinerarias cuya suscripción y desembolso está garantizada por el Inversor.

Todo ello, en los términos referidos en el mencionado hecho relevante de 1 de marzo de 2019.

Perspectivas de futuro del Grupo y análisis de los principales riesgos de negocio

Evolución de los diferentes mercados en los que opera la compañía.

En los últimos ejercicios se ha producido una clara mejora en la economía española, esto ha tenido un impacto positivo en nuestra compañía y nos ha permitido mejorar tanto las ventas como los márgenes en un mercado que supone aproximadamente el 72% del total de la cifra de negocio de la compañía en el ejercicio 2018 (69% en el ejercicio 2017).

La expectativa es que esa mejoría del mercado nacional se consolide, aunque un cambio de tendencia del ciclo económico de España podría afectar negativamente al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

El Grupo GAM ha conseguido acabar un año más como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica.

En el mercado latinoamericano, y aunque se ha producido una ralentización durante los últimos años, se han tomado las medidas necesarias para que la compañía se adapte a la situación de cada mercado. Un empeoramiento de la coyuntura también podría influir negativamente en los resultados de la compañía. En todo caso, la diversificación de mercados (GAM está presente en 9 países además de España), hace que el impacto de que alguno de ellos empeore sea muy reducido en el total de negocio internacional del Grupo.

En paralelo con el esfuerzo de crecimiento, la compañía mantiene un constante plan de control de costes destinado a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas operativas del Grupo entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

Elevado número de competidores

El sector de alquiler de maquinaria en España está muy fragmentado, con un número muy importante de pequeños operadores y donde solo unos pocos, entre los que destaca GAM, tienen una cuota de mercado media nacional relevante (5% fuente: ERA European Rental Association) y donde una gran mayoría son empresas pequeñas, con un accionariado familiar y una capacidad de servicio limitada, dentro de un ámbito reducido a sus áreas de cobertura, generalmente especializados en una categoría determinada de máquinas.

Estas pequeñas empresas pueden ser muy agresivas en precios, si bien esta estrategia obstaculizaría la renovación en el futuro de su parque de maquinaria. También compiten con GAM empresas regionales que operan a nivel local y fabricantes de maquinaria que venden y alquilan directamente a los clientes. Esta elevada atomización del mercado puede influir de manera adversa en la capacidad de negociación con los clientes.

Las presiones competitivas podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM, al reducir su cuota de mercado o presionar a la baja los precios.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

Empeoramiento de la situación crediticia de los clientes

El importe que el Grupo GAM tiene a 31 de diciembre de 2018 en situación de mora (por haberse superado su plazo de vencimiento sin haber recibido contraprestación por parte del deudor) y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo (puesto que GAM no considera estrictamente como mora el importe de aquellas facturas desde cuyo vencimiento no hayan transcurrido al menos 60 días desde la fecha de vencimiento, teniendo en cuenta la experiencia de la Sociedad y la casuística propia de los clientes) ha ascendido a aproximadamente 5.314 miles de euros (8.348 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Además, aproximadamente un 74% de dichos saldos (69% al 31 de diciembre de 2017) se encuentran cubiertos por los contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel, lo que garantiza su falta de pago en un 90%-95%.

Aunque, conforme a lo anterior, GAM ha tomado y está tomando las medidas adecuadas y adoptando una posición muy conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento, un empeoramiento de la situación de los clientes podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

Instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Tras el proceso de refinanciación realizado en el ejercicio 2015 y descritos en los estados financieros consolidados del mismo ejercicio, este riesgo es poco relevante al estar la práctica totalidad de la deuda financiera del Grupo referenciada a tipos de interés fijos.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. Una parte significativa de las ventas se realiza a empresas cotizadas o de reconocida solvencia. Las ventas a clientes de menor tamaño o rating crediticio bajo están aseguradas, evaluando cada caso concreto, respondiendo el asegurador del 90%-95% del posible riesgo de impago de aquellas que están aseguradas.

(c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. El Grupo acude de forma habitual, y debido al desfase que en su tesorería le provoca el tener un período medio en torno a los 97 días al 31 de diciembre de 2018 (111 al 31 de diciembre del 2017), al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

Grupo GAM ha tomado las medidas oportunas al objeto de garantizar unos niveles de liquidez suficientes para atender las necesidades propias del negocio, cabe destacar:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

- GAM sigue aumentando la diversificación de su cartera de clientes, y los servicios complementarios al del alquiler de maquinaria.
- Se sigue mejorando la operativa y los procesos a efectos de aumentar la eficiencia, aprovechar el apalancamiento operativo y mejorar la rentabilidad.
- Renovación y adaptación del parque de maquinaria a las necesidades de mercado.

(d) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto de forma limitada al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el dólar estadounidense, el peso mejicano, peso chileno, sol peruano, peso colombiano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero cuando se encuentran denominadas en una moneda que no es la moneda funcional en la que se presentan los estados financieros consolidados del Grupo. En general la política del Grupo es que las operaciones de cada país, se financien con deuda tomada en la moneda funcional de cada país, por lo que el riesgo solo afecta a la parte que corresponde a inversión en capital y a la deuda intercompañías existente.

Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

Investigación y desarrollo

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 27 de junio de 2018 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 10% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no tiene acciones propias en su balance minorando el patrimonio neto (259 miles de euros al 31 de diciembre de 2017).

Con fecha 22 de diciembre de 2017, el Grupo firmó un contrato con el socio minoritario de GAM Alquiler Perú, S.A.C. para intercambiar acciones de la Sociedad dominante por acciones de GAM Alquiler Perú, S.A.C. de acuerdo a un calendario prefijado.

A la firma del contrato, el 22 de diciembre de 2017, se produjo el primer intercambio de acciones adquiriendo el Grupo 650.757 acciones de GAM Alquiler Perú, S.A.C. representativas del 2,5% del capital social, y entregando 82.111 acciones de la Sociedad dominante, para lo que el Grupo utilizó acciones propias por un importe de 7.132 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018, tienen lugar dos intercambios de acciones adquiriendo el Grupo 5.856.814 acciones de GAM Alquiler Perú, S.A.C. representativas del 22,5% del capital social, y entregando 739.003 acciones de la Sociedad dominante, para lo que el Grupo ha utilizado acciones propias por un importe de 1.761 miles de euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no tenía acciones en autocartera (2.978 acciones y un 0,00% del capital social en el ejercicio 2017).

Recursos humanos

El Grupo GAM cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 2018 de 1.060 empleados (989 al 31 de diciembre de 2017), lo que ha supuesto un ascenso con respecto a las cifras de diciembre de 2017 de un 7%.

El grupo tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

Informe anual de Gobierno Corporativo

El Informe anual de Gobierno Corporativo forma parte del informe de gestión y a la fecha de publicación de las cuentas anuales se encuentra disponible en la página web de la CNMV.

Medidas Alternativas de Rendimiento (MARs)

La Sociedad Individual no utiliza Medidas Alternativas de Rendimiento. Todas la Medidas Alternativas de Rendimiento se encuentran referidas a información financiera del Grupo GAM, por lo que la información sobre las mismas se encuentra desglosadas en el Informe de Gestión Consolidado de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y Sociedades Dependientes



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A-83443556]

Denominación Social:

[**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.**]

Domicilio social:

[ZURBARAN, 9 LOCAL DCHA MADRID]

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
	DESENVOLUPAMENT, S.A.			
CAIXABANK, S.A.	HISCAN PATRIMONIO, S.A.	4,77	0,00	4,77
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS SL.	5,27	0,00	5,27

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

En julio de 2018 se produjo la venta de la totalidad de las acciones que ostentaba como titular indirecto la Sociedad ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U. siendo el titular directo de dichas acciones DON JUAN CARLOS ESCOTET RODRIGUEZ. que representaban el 4,76% del total de los derechos de voto de CAM.

Igualmente en julio de 2018, la sociedad INDUMENTA PUERI, S.L., adquirió de manera indirecta a través de CLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS SL un paquete accionarial de la compañía equivalente a un 5,27% del total de derechos de voto de CAM.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	0,00	0,87	0,00	0,00	0,87	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

0,87

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL PROCESOS CORPORACION 2000 SA	0,87	0,00	0,87	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ACCION CONCERTADA - ENTIDADES APARTADO A.6	Comercial	Las entidades referidas en el apartado A.6 de este informe suscribieron con GAM y dos de sus filiales un acuerdo para la reestructuración de la deuda financiera de GAM y las sociedades de su grupo (hechos relevantes 220.958 de 31 de marzo de 2015 y 226.973 de 29 de julio de 2015) (la "Reestructuración"), que se implementó mediante un acuerdo marco de reestructuración y un contrato de financiación sindicado. La Reestructuración se llevó a cabo en el marco de un plan de viabilidad validado por un experto independiente designado por el Registro Mercantil, a los efectos tanto de lo previsto en el apartado 4 del artículo 71 bis y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Concursal como de lo previsto en la letra d)

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
		del artículo 8 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio.

- A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

"Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Popular Español, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Bankia, S.A., Caixabank, S.A., Kutxabank, S.A. y Liberbank, S.A. (las "Entidades G-8") suscribieron, en su condición de accionistas de GAM tras la reestructuración de su deuda financiera llevada a cabo en 2015, un contrato de accionistas y de gestión con Phoenix Recovery Management, S.L., por el cual las Entidades G-8 encomendaron a Phoenix Recovery Management, S.L., la gestión y administración de sus respectivas participaciones accionariales en GAM, que a fecha del presente informe, representan aproximadamente un 63,045% de los derechos de voto de GAM (ver apartado A.7.).

La Junta General de Accionistas de GAM nombró a Pablo Blanco Juárez, Juan José Zornoza Pérez, AFR Report, S.L. (representada por Ramón Forn Argimon) y Carlos Luis Hernández Bueno como consejeros dominicales, a propuesta de Phoenix Recovery Management, S.L. y en representación de las Entidades G-8 en el Consejo de Administración de GAM. A fecha de este informe, dichos nombramientos siguen vigentes."

- A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[] Sí
[] No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
CAIXABANK, S.A., BANKIA, S.A., BANCO SANTANDER, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANSABADELL INVERSIO DESENVOLUPAMENT, S.A., GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA,	63,04	En el marco del acuerdo para la reestructuración de la deuda financiera de GAM y sociedades de su grupo alcanzado con un conjunto de entidades financieras acreedoras, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Popular Español, S.A., Banco de Sabadell, S.A. (y su filial BanSabadell Inversió	

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
S.A., LIBERBANK, S.A., KUTXABANK, S.A.		Desenvolupament, S.A.), Banco Santander, S.A., Bankia, S.A., Caixabank, S.A. (y su filial Hiscan Patrimonio S.A.), Kutxabank, S.A. y Liberbank, S.A. ("Entidades G-8") suscribieron, como accionistas de GAM (tras la reestructuración de su deuda financiera), un contrato entre accionistas y de gestión de su participación en GAM que contiene, entre otros términos, un pacto parasocial que incluye cláusulas que afectan al ejercicio del derecho de voto que les corresponde a las Entidades G-8 en la Junta General de accionistas de la Sociedad y restringen o condicionan la libre transmisibilidad de las acciones de GAM de las que son titulares. Ver Hecho Relevante 29 de Julio 2015 con nº de registro 226.974	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene
CAIXABANK, S.A., BANKIA, S.A., BANCO SANTANDER, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANSABADELL INVERSIO DESENVOLUPAMENT, S.A., LIBERBANK, S.A., KUTXABANK, S.A.	63,04	Véase apartado anterior relativo a la descripción de pactos parasociales.	

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

[No aplica.]

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[] Sí
[✓] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el ejercicio 2018, tienen lugar dos intercambios de acciones adquiriendo el Grupo 5.856.814 acciones de GAM Alquiler Perú, S.A.C. representativas del 22,5% del capital social, y entregando 739.003 acciones de la Sociedad dominante, para lo que el Grupo ha utilizado acciones propias por un importe de 1.761 miles de euros.

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 27 de junio de 2018, aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a.- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro a título oneroso.
- b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.
- c.- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d.- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- e.- En cumplimiento de las normas incluidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

De la misma forma se autorizó al Consejo de Administración para que, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto e) anterior, pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opciones sobre acciones a empleados y directivos de la Sociedad o a facilitar la adquisición de acciones con descuento por parte de empleados.

Se acordó asimismo autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	31,68

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 21 de los Estatutos Sociales referido a los votos y mayoría para la adopción de acuerdos, establece que los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de los accionistas presentes o representados en la Junta General. Los acuerdos relativos a cualquier modificación estatutaria se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los accionistas presentes o representados cuando concurran a la Junta accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto. No obstante, cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el 25% o más del capital social suscrito con derecho a voto pero sin alcanzar el 50%, la adopción de dichos acuerdos requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado de la Junta General.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
23/06/2016	34,94	30,77	0,00	0,00	65,71	
De los que Capital flotante	3,49	0,41	0,00	0,00	3,90	
22/06/2017	52,69	1,28	0,00	0,00	53,97	
De los que Capital flotante	2,41	1,28	0,00	0,00	3,69	
27/06/2018	52,90	0,23	0,00	0,00	53,13	
De los que Capital flotante	2,52	0,23	0,00	0,00	2,75	

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)
No se ha sometido a votación el punto 11 del orden del día de la Junta General Ordinaria, relativo a la aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, al no haberse obtenido el quórum de asistencia necesario para la aprobación de este acuerdo, esto es, dos tercios del capital suscrito con derecho a voto.	N.A.

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de "% voto en contra" se pondrá "n/a".

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La página web de la sociedad, www.gamrentals.com, permite acceder, desde la página de inicio a la información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado "Accionistas". En este apartado figura, a su vez, un subapartado de "Gobierno Corporativo" con la información relativa a las Juntas Generales. Esta página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su Circular 1/2004 de 17 de marzo.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	28/07/2003	29/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE ZORNOZA PEREZ		Dominical	CONSEJERO	19/10/2015	19/10/2015	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON JACOBO COSMEN MENENDEZ - CASTAÑEDO		Independiente	CONSEJERO	23/06/2016	23/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PABLO BLANCO JUAREZ		Dominical	CONSEJERO	19/10/2015	19/10/2015	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON CARLOS LUIS HERNANDEZ BUENO		Dominical	CONSEJERO	25/02/2016	25/02/2016	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
AFR REPORT. S.L.	DON RAMON FORN ARGIMON	Dominical	CONSEJERO	19/10/2015	19/10/2015	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DOÑA VERONICA MARIA PASCUAL BOÉ		Independiente	CONSEJERO	27/06/2018	27/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	Independiente	30/06/2014	27/06/2018	Pertenecía a las 2 comisiones existentes en el Consejo, "Comisión de Auditoría y Control" y "Comisión de Nombramientos y Retribuciones".	NO

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo (1989). Master en Dirección General de Empresas MBA Internacional, ESDEN (Madrid) Master sobre Creación de Valor y Valoración de Empresas, IESE (Madrid) Pedro Luis Fernández es fundador de General de Alquiler de Maquinaria S.A. compañía en la que desempeña los cargos de Presidente y Consejero Delegado. Desde el año 2014 hasta enero de 2018 fue presidente de la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y actualmente es miembro del comité Ejecutivo de la CEOE. Compagina estas responsabilidades con otras actividades empresariales, entre las que destaca: miembro del Consejo Asesor Regional Noroeste del BBVA en España; miembro del Jurado de los Premios Princesa de Asturias de la Concordia; miembro del jurado de los Premios Luis Noé Fernández de la Fundación Alimerka, en la modalidad de "Lucha contra el Hambre"; miembro del Consejo de Administración de AUDAX RENOVABLES S.A; miembro del Consejo de Administración de diversas empresas de sectores ligados al ocio, la alimentación, el sector industrial y capital riesgo. Por último, destaca su participación en diversos foros del ámbito empresarial, así como en actividades docentes y ponencias.

Número total de consejeros ejecutivos	1
---------------------------------------	---

% sobre el total del consejo	14,29
------------------------------	-------

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JUAN JOSE ZORNOZA PEREZ	ACCION CONCERTADA - ENTIDADES APARTADO A.6	<p>Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente es catedrático de Legislación Fiscal de la Universidad Carlos III de Madrid (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas) y ha sido profesor invitado en las universidades de Paris Ouest (Nanterre) (1992-2014) y Externado de Colombia, y Academic Visitor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oxford (2007/2008). Autor de 5 libros y más de 100 capítulos de libros y artículos científicos en revistas españolas, sus principales áreas de experiencia son: fiscalidad internacional de la empresa; impuesto sobre sociedades y armonización fiscal comunitaria; procedimientos de aplicación de los tributos y la interpretación; integración y cláusulas anti elusión en materia tributaria. Adicionalmente, Juan José es director de la Cátedra PricewaterhouseCoopers de fiscalidad internacional de la empresa, director del Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad Carlos III de Madrid y presidente de la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos cedidos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En el ámbito corporativo, ha sido consejero independiente de Codere, S.A. desde junio de 1999 a junio de 2015 y durante dicho período ha ocupado la presidencia de los Comités de Auditoría y Gobierno Corporativo (antes de nombramientos y retribuciones), de los que continúa siendo miembro tras su reelección en 2015 como consejero externo. Adicionalmente, participa en el asesoramiento de empresas y administraciones públicas en materia financiera y tributaria</p>
DON PABLO BLANCO JUAREZ	ACCION CONCERTADA - ENTIDADES APARTADO A.6	<p>Licenciado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (Premio Extraordinario de Promoción) por ICADE y MBA por la London Business School. Inició su carrera profesional en Uría & Menéndez Abogados, y posteriormente en McKinsey & Co., donde era miembro de la práctica de Corporate Finance & Strategy, asesorando principalmente a inversores industriales y private equity en operaciones de M&A. En 2005 se incorporó a Prosegur como director de estrategia, donde lideró la expansión del grupo tanto en Europa como en Latinoamérica, llegando a realizar más de 25 adquisiciones en 9 países, incluyendo la entrada en nuevos mercados. Adicionalmente, era el responsable último del área de relación con inversores, incluyendo la presentación de resultados, roadshows, investors days, relación con CNMV, etc. Desde 2010 fue director general de Prosegur Tecnología y Alarmas, empresa que contaba con más de 130.000 clientes y 1.500 empleados.</p>

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
		donde definió y ejecutó ambiciosos planes de reestructuración que supusieron la vuelta al crecimiento en ventas y rentabilidad en un entorno de crisis económica. En 2015 se incorporó a Phoenix Recovery Management como director. Desde 2011 es profesor asociado de ICADE de la asignatura International Business en 3º de E-3.
DON CARLOS LUIS HERNANDEZ BUENO	ACCION CONCERTADA - ENTIDADES APARTADO A.6	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) y MBA por el Instituto de Estudios Superiores de Empresa (IESE). Empezó su carrera profesional en 1988 en AB Asesores hasta llegar a socio de AB Asesores en 1997. En 2001 fundó Grupo N+1 y fue CEO de N+1 Corporate Finance entre 2001 y 2009, llegando a ser socio no ejecutivo y asesor senior. Tiene 25 años de experiencia en banca de inversión. Su actividad profesional ha incluido proveer asesoramiento financiero y estratégico, habiendo asesorado durante su carrera profesional en más de 200 operaciones de M&A y mercados de capitales. Actualmente es director general de Phoenix Recovery Services
AFR REPORT, S.L.	ACCION CONCERTADA - ENTIDADES APARTADO A.6	AFR REPORT, S.L. está representada en el consejo de administración por RAMON FORN ARGIMON. Ingeniero de caminos, canales y puertos por la Universidad Politécnica de Cataluña, Master in Management Science por el MIT y MBA por ESADE, donde fue profesor. Ha desarrollado la gran mayoría de su carrera profesional en McKinsey & Company (1988-2014) donde fue elegido socio en 1993 y director en 1999. A lo largo de sus 26 años de servicio en McKinsey, ha servido a numerosas empresas líderes en España y Europa y desempeñado funciones de liderazgo a nivel global. Entre otros: (i) ha liderado las prácticas de banca y de consumo en España y Portugal, formando parte además del grupo de liderazgo de estas prácticas a nivel global; (ii) ha servido a empresas en temas relacionados con estrategia, organización y operaciones, principalmente en los sectores de banca, consumo e industria (acero, minería, transporte y otros); y (iii) ha servido en la mayor parte de comités de personal de la firma, incluyendo el comité de evaluación de socios senior a nivel global. Tiene dilatada experiencia como asesor principal de varios consejos de administración de entidades líderes en España. Actualmente es director emérito de McKinsey (desde enero 2015) y sponsor de la iniciativa Generation para el impulso del empleo juvenil en España.

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	57,14

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JACOBO COSMEN MENENDEZ - CASTAÑEDO	Presidente de CMC XXI, S.L.U., de Automóviles Luarca, S.A. (ALSA) y de Leitariegos Capital, S.A. SICAV. Diplomado en Ciencias Empresariales en Londres y master en Administración de Empresas por la Universidad de Valladolid; Programa de Alta Dirección de Empresas y Programa de Desarrollo Directivo en Oviedo y Programa de Dirección Avanzado en Boston (EEUU); Ingeniero técnico en Sistemas de Transporte por la Universidad de Loughborough (Reino Unido) y Certificado de Capacitación para el Ejercicio de Actividades de Transporte Nacional e Internacional de viajeros.
DOÑA VERONICA MARIA PASCUAL BOÉ	Ingeniero superior aeronáutico por la universidad Politécnica de Madrid. Cursó un MBA Collège des Ingénieurs en la CDI Paris, un Programa Superior de Dirección de Ventas en el ESIC, un Advanced Management Program en el IE Business School y un Executive Master in Positive Leadership and Strategy en el IE Business School. Inició su carrera profesional a nivel internacional en el departamento de dirección estratégica de recursos humanos del grupo industrial multinacional Bouygues. En 2004 se incorporó al proyecto empresarial familiar, ASTI, pasando por diferentes puestos dentro de la compañía (Dirección Técnica y Dirección Comercial). A finales de 2006 ocupó su Dirección General y en 2008 optó por la adquisición de la compañía. Tras este paso, Verónica Pascual ha liderado un completo proceso de internacionalización y el fortalecimiento de las actividades de I+D para asegurar soluciones tecnológicamente avanzadas. Actualmente es la presidenta de la Comisión de Industria 4.0 de AMETIC y Vicepresidenta de Desarrollo de Talento, Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Contenidos Digitales. Adicionalmente, preside el Grupo de Trabajo de Industria 4.0 de la Junta de Castilla y León.

Número total de consejeros independientes	2
% sobre el total del consejo	28,57

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1				50,00	0,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1				14,29	0,00	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

Las políticas de la Sociedad han de entenderse en el marco que proporciona tanto el Código de Conducta como el Plan de Igualdad y que recoge, como uno de sus principios vertebradores, la protección y fomento de los recursos humanos desde el reconocimiento al valor fundamental que aportan las personas y todo ello desde una óptica en la que la diversidad se configura como uno de sus pilares básicos.

La Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de consejeros, estos procesos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. Además, CAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. Asimismo, velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se procure que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. Además procurará que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, la reducción del número de consejeros en 2015 ha supuesto una dificultad añadida para la incorporación de consejeras.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela constantemente para que los procedimientos de selección de consejeros se cumplan y no entorpezcan u obstaculicen la elección de mujeres como futuras consejeras.

Así mismo, cabe destacar la incorporación de una nueva consejera durante el ejercicio, ya que la citada comisión esta desarrollando procesos con el objetivo de alcanzar o superar el % establecido para 2020. Incluso anticiparse a la fecha marcada.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

Ver explicación del apartado anterior.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver explicación del apartado C.1.5.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Ver explicación del apartado C.1.5.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por la legislación aplicable.
COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL	Ver explicación del apartado C.2.1.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Ver explicación del apartado C.2.1.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	AUDAX RENOVABLES S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- Sí
 No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El art. 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros de CAM procurarán no pertenecer a los consejos de más de cuatro sociedades cotizadas distintas de CAM y de sociedades de su grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.327
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JORGE ALARCON ALEJANDRE	DIRECCION GENERAL
DON ANTONIO TRELLES SUAREZ	DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA
DON DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ	DIRECCION ADMINISTRACION
DON ORENCIO MUÑOZ BARAGAÑO	DIRECCION RECURSOS HUMANOS
DOÑA ELSA BERMUDEZ SANCHEZ	DIRECCION OPERACIONES
DON RICARDO LOPEZ CEDIEL	DIRECCION COMERCIAL
DON LUIS TURIEL ALONSO	DIRECCION FLOTA
DON FRANCISCO GONZALEZ CAZORLA	DIRECCION LATINOAMERICA
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.364

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí
 No

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo fue modificado en su artículo 31.1 por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de mayo 2018, para su adaptación a lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies de la ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la disposición final cuarta de la ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas.

De conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, se informó a la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 2018 del nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración, que se puso asimismo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la referida Junta y que consta publicado en la página Web de la Sociedad.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según se recoge en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, la Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

La propuesta de selección, nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el artículo 3, apartado 5 del mismo Reglamento que incluye aquellos consejeros externos que no pueden ser considerados dominicales ni independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá velar para que al proveerse nuevas vacantes se procure que:

- a) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros;
- b) la Sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Los Consejeros independientes solo podrán ser reelegidos dos veces. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, salvo que en ella la Junta General ratifique su nombramiento.

Por su parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, debiendo informar con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

En cuanto al cese de los Consejeros, el Artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

1. Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.
2. En el caso de Consejeros independientes, el Consejo no propondrá su cese antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero deje de cumplir los requisitos para ser considerado consejero independiente.

Podrá proponerse el cese de consejeros independientes a resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.

3. Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
4. Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el consejero cese.
5. Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El proceso de evaluación realizado pone de manifiesto que la dimensión y estructura del Consejo de Administración es adecuado a las circunstancias actuales de la Compañía y ha servido para reforzar el interés mostrado por los consejeros sobre las áreas operativas, financieras y de actividad comercial en los diferentes mercados en los que la Compañía opera actualmente, aspectos todos ellos que son abordados de forma regular a lo largo de las sesiones que se celebran con carácter mensual.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Ver explicación del apartado anterior.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No ha sido necesaria la contratación de un consultor externo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El citado Artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado sexto establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de Incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
- No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
- No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

- Sí
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

- Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y el Art. 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo componen, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros.
El Consejero sólo podrá hacerse representar en las reuniones del Consejo por medio de otro Consejero. La no asistencia de los Consejeros deberá reducirse a casos indispensables. Cuando la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán preferentemente conferirla, con instrucciones, a Consejeros de la misma clase. En todo caso, los Consejeros no Ejecutivos solo podrán delegar su representación en un Consejero no ejecutivo.
La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido, por ejemplo, el telegrama, el telex, el telefax o el e-mail dirigido a la Presidencia.
Los acuerdos deberán adoptarse por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes, presentes o representados.
La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL	4
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	97,40
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en los informes de auditoría sobre las cuentas individuales de la Sociedad ni sobre las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2018.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JUAN ANTONIO AGUAYO ESCALONA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La Sociedad tiene establecidos mecanismos para preservar la independencia del auditor externo que se recogen en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, artículo 31.

Esta regulación establece que corresponde a la Comisión de Auditoría proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, así como las condiciones de contratación. Asimismo le corresponde a dicha Comisión establecer las oportunas relaciones con los auditores para recibir de ellos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la propia Comisión.

En todo caso, debe recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditorías de cuentas.

La Comisión emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad abrió un concurso de méritos para la selección de su auditor para los próximos ejercicios. Como consecuencia de dicho proceso se nombró a la firma KPMG como auditor de cuentas para los 3 siguientes ejercicios.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	30	0	30
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	16,00	0,00	16,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	13,00	13,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el Consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1 faculta a los Consejeros a recabar la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

Desde el ejercicio 2017 la Sociedad ha puesto a disposición de los Consejeros una herramienta denominada Gobertia para la gestión y tratamiento de toda la información referente a cualquiera de los órganos de gobierno de la Sociedad.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí
 No

Explique las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Se procurará que, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

[] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

GAM tiene suscritos contratos de financiación con entidades financieras, en condiciones normales de mercado, que contienen cláusulas estándar que permiten la resolución del contrato por parte de las entidades prestamistas en supuestos de cambio de control.

GAM ha alcanzado asimismo un acuerdo estratégico con el fabricante Hyster para la comercialización, distribución, gestión y mantenimiento en exclusiva de sus productos en España (hecho relevante número 261542 de 13 de febrero de 2018). De acuerdo con dicho contrato de distribución, en caso de cambio de control, y dependiendo de las características del adquirente, Hyster podría resolver el contrato de distribución y percibir determinadas cantidades en concepto de daños.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	Indemnización equivalente a dos anualidades, excluyendo de dicho cálculo las cantidades en concepto de bonus de permanencia y en concepto de entrega de acciones como beneficiario del plan de opciones sobre acciones.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JACOBO COSMEN MENENDEZ - CASTAÑEDO	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS LUIS HERNANDEZ BUENO	VOCAL	Dominical
DOÑA VERONICA MARIA PASCUAL BOÉ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Sociedad cuenta con una Comisión de Auditoría y Control.

Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. En concreto en esta Comisión cobran importancia los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. La designación la realizará el Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Esta Comisión estará compuesta exclusivamente por Consejeros externos o no ejecutivos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros independientes serán mayoría en la comisión, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

A esta Comisión le corresponde además de las competencias que tiene legalmente atribuidas, las siguientes:

A) En relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o

confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa.

B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

C) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de competencia.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON JACOBO COSMEN MENENDEZ - CASTAÑEDO / DON CARLOS LUIS HERNANDEZ BUENO / DOÑA VERONICA MARIA PASCUAL BOÉ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	27/06/2018

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA VERONICA MARIA PASCUAL BOÉ	PRESIDENTE	Independiente
AFR REPORT, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JACOBO COSMEN MENENDEZ - CASTAÑEDO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Sociedad cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará el Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado.

Esta Comisión estará compuesta exclusivamente por Consejeros externos no ejecutivos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. En esta Comisión, los Consejeros independientes

deberán ser al menos dos, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

A esta Comisión le corresponde, además de las competencias que tiene legalmente atribuidas, de una parte:

La realización anual del informe sobre funcionamiento del Consejo y de la propia Comisión, así como las siguientes funciones relativas al nombramiento de Consejeros:

- A) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- B) Examinar y organizar, de la forma que entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- C) Informar las propuestas de nombramientos y ceses de altos ejecutivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- D) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- E) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
- F) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta.

Por otra, le corresponde también competencias sobre las siguientes funciones relativas a las retribuciones:

A) Proponer al Consejo de Administración: (i) la política de remuneraciones de los Consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo; y (iii) las modalidades de contratación de los altos directivos.
B) Velar por la observancia de la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL	1	33,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	33,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las Comisiones del Consejo está establecida en los Estatutos Sociales y en el propio Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad, en el apartado relativo a información para accionistas e inversores.

En cuanto a las modificaciones realizadas durante el ejercicio, ver apartado C.1.15 de este informe.

En referencia a la elaboración de algún informe anual sobre las actividades de cada comisión ("Comisión de Auditoría y Control" y "Comisión de Nombramientos y Retribuciones"), ver apartado G.6 de este Informe.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

La aprobación de operaciones vinculadas por parte del Consejo de Administración exige un informe previo favorable de la Comisión de Auditoría. Los Consejeros a los que afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se deben ausentar de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota la propuesta de que se trate. No obstante lo anterior, el Artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que no precisarán autorización del Consejo aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (a) Que se realicen en virtud de contratos de adhesión, cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- (b) Que se realicen a precios o tarifas de mercado, fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- (c) Que su cuantía no sea importante para la Sociedad, es decir, cuando la cuantía de la operación no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	318
ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	4.344
ABANCA CORPORACION INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL, S.L.U.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Intereses cargados	220
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	11.450
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	5.819

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Intereses cargados	983
BANSABADELL INVERSIO DESENVOLUPAMENT, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	26.092
BANSABADELL INVERSIO DESENVOLUPAMENT, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	15.457
BANSABADELL INVERSIO DESENVOLUPAMENT, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Intereses cargados	3.248
BANCO SANTANDER, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	38.122
BANCO SANTANDER, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	19.371
BANCO SANTANDER, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Intereses cargados	3.169
BANKIA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	4.858
BANKIA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	849
BANKIA, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Intereses cargados	147
CAIXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	365
CAIXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	4.781

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAIXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Intereses cargados	440
KUTXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	7.868
KUTXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	8.364
KUTXABANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Intereses cargados	769
LIBERBANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	9.568
LIBERBANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	11.310
LIBERBANK, S.A.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Contractual	Intereses cargados	1.149

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
UNO DE FEBRERO, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	CONSEJERO DELEGADO	Contratos de arrendamiento operativo	35

PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ es administrador solidario.

- D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3o del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el Reglamento del Consejo de Administración. En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular. Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general, salvo en los casos en que la legislación aplicable lo permita o requiera.

Existe finalmente una obligación de no competencia establecida en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas, servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Conducta que recoge las normas de actuación en los mercados de valores y registros de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad (incluyendo al secretario no consejero), directivos y personal de la Sociedad que en relación con una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante, así como los asesores externos en una operación determinada.

La Comisión de Auditoría y Control guarda una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento Interno de Conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación.

- D.7.** ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí
 No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continúa, consolidando dicha gestión en atención, fundamentalmente a las distintas zonas geográficas donde opera la Compañía, si bien hay determinados riesgos que afectan por igual a todas las áreas y que por tanto se gestionan a nivel corporativo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

A nivel de conjunto, la Dirección General Económico-Financiera es la responsable de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos. Junto con la Dirección de Recursos Humanos, que vela específicamente por las cuestiones relacionadas con la Prevención, Salud y Seguridad.

Por su parte, la Comisión de Auditoría revisa periódicamente el Sistema para asegurarse que los principales riesgos se identifican, gestionen y den a conocer de manera adecuada.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los principales riesgos que pueden afectar a los objetivos de negocio se agrupan en las siguientes categorías:

- Entorno competitivo
- Concentración de las operaciones en Iberia
- Gestión de talento
- Fallos en los sistemas de información e integridad de los datos
- Seguridad y Prevención
- Medioambiente
- Ética de negocio
- Recuperabilidad de activos, tanto de inmovilizado como de cartera comercial
- Obligaciones financieras
- Tipo de cambio
- Cambios normativos en materia fiscal

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

En relación con los principales riesgos, la Compañía trabaja teniendo en cuenta los criterios de:

- probabilidad de ocurrencia.
- proporcionalidad del impacto del riesgo en los estados financieros consolidados.
- la compañía sigue en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales criterios que tienen más probabilidad de ser aceptados por las autoridades fiscales que de ser rechazados.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Los daños que se producen en las máquinas, así como eventualmente a terceros, sean personas o cosas, son inherentes a la propia actividad del alquiler, con especial incidencia en aquellos supuestos en que los equipos son alquilados sin operario, lo que representa la mayoría de los alquileres realizados.

Todos estos riesgos están cubiertos y no han supuesto, durante el ejercicio, un impacto relevante en las cuentas.

Por otro lado, los riesgos asociados a impagos de clientes son cuantificados de forma detallada en las cuentas anuales auditadas (Nota 10 de la memoria financiera anual).

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

La gestión de los riesgos de la compañía es una responsabilidad del Consejo de Administración, teniendo delegada la gestión operativa a la Comisión de Auditoría y Control. Esta Comisión se encarga de la definición, revisión y actualización de los principales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad así como de la implantación de medidas destinadas a minimizar los impactos de los principales riesgos detectados.

La principal herramienta con la que cuenta la Sociedad en la definición del entorno de riesgo al que se enfrenta la Sociedad es el Mapa de riesgos. El objetivo principal de este documento es la elaboración de un entorno que permita identificar cuáles son los principales riesgos a los que se enfrenta el grupo en la gestión de su negocio, evaluar la probabilidad y posibles impactos de estos riesgos sobre los estados financieros, el grado de tolerancia a los mismos, así como la identificación de los controles que mitiguen el impacto de dichos riesgos sobre los estados financieros consolidados.

El nivel de riesgo considerado como aceptable en la consecución de los objetivos de negocio es determinado en última instancia por el Consejo de Administración, que tiene delegada la función de supervisión y monitorización del entorno de control en la ya mencionada Comisión.

La Sociedad considera esencial que el grupo en su conjunto y, en particular aquellas personas que tengan una posición de relevancia en la toma de decisiones, sean conocedores de los principales riesgos a los que se enfrenta el grupo en el ejercicio de sus responsabilidades y que se plasma en el Mapa de riesgos.

El Grupo evalúa su tolerancia al riesgo en función del grado de afección de éste sobre los estados financieros y/o su reputación. (p.ej. el Grupo considera una baja tolerancia al riesgo en referencia a determinados riesgos tales como: el incumplimiento normativo y regulatorio así como a la seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores, clientes y las comunidades en las cuales opera).

El Mapa de riesgos recoge los principales riesgos para el Grupo GAM teniendo en cuenta los criterios de:

- I. probabilidad de ocurrencia y,
- II. proporcionalidad del impacto del riesgo en los estados financieros consolidados

El documento está estructurado asumiendo que los principales riesgos afectan de forma agregada al Grupo, aunque puede existir algunos que afecten de forma exclusiva a algún negocio, sector o geografía en el que opera la Sociedad, en cuyo caso así se pone de manifiesto (p.ej. riesgo de concentración de operaciones en el negocio ibérico, o tipo de cambio que afecta en mayor medida a la actividad internacional).

Asimismo asigna cada uno de los riesgos a una de las cinco categorías siguientes: riesgos de mercado, riesgos operacionales, riesgos que afectan a las personas, riesgos reputacionales /normativos y riesgos financieros.

A continuación se presenta una lista de riesgos que, sin pretensión de ser exhaustiva ni limitativa, se centra en aquellos que pudieran tener una mayor grado de ocurrencia y de impacto tanto en el modelo de negocio, la solvencia o liquidez, la reputación o los resultados del Grupo. Esta lista puede evolucionar en el tiempo con la incorporación de nuevos riesgos y la eliminación de otros.

- Entorno competitivo
- Concentración de las operaciones en Iberia
- Gestión de talento
- Fallos en los sistemas de información e integridad de los datos
- Seguridad y Prevención
- Medioambiente
- Ética de negocio
- Recuperabilidad de activos, tanto de inmovilizado como de cartera comercial
- Obligaciones financieras
- Tipo de cambio

Adicionalmente la entidad también evalúa los posibles riesgos de carácter fiscal.

Las actividades de la compañía está expuestas a algunos riesgos fiscales (ver punto E.3). La Dirección Financiera del Grupo controla esos riesgos con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración, y para mitigar estos riesgos la Compañía cuenta con un responsable fiscal interno (que depende de Dirección Financiera) y de asesores fiscales externos contratados en aquellos países en los que cuenta con presencia, de forma que pueda estar actualizada y asesorada sobre las nuevas obligaciones fiscales y/o cambios normativos e interpretativos. En casos dudosos, la compañía solicita asesoramiento externo y opera de acuerdo con el criterio de que su posición tenga más posibilidades de ser aceptada por las autoridades tributarias que discutida por ellas.

Se presenta un informe al consejo sobre política fiscal de la sociedad llevadas a cabo durante 2018 referente a las obligaciones fiscales tanto a nivel nacional como internacional.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo establece en su artículo 31 las competencias que tiene la Comisión de Auditoría y Control, entre las que figura la de supervisar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad, así como la del grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables.

Corresponde al Consejero Delegado la función de definir la estructura organizativa de la sociedad en función de las necesidades operativas y de negocio, así como la definición de la responsabilidad de cada área y las funciones que se atribuyen. En el proceso de definición cuenta con el asesoramiento de la Dirección de Recursos Humanos, así como de determinados colaboradores de la Alta Dirección.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

i) En el área financiera, la Dirección General Económico Financiera establece las pautas que han de regir el proceso de elaboración de la información financiera de acuerdo con la normativa contable y financiera en vigor, apoyándose para ello en la Dirección de Control de Gestión que vela para que dichas prácticas se apliquen de forma uniforme en todas las sociedades del Grupo. Este equipo de Control de Gestión supervisa periódicamente las imputaciones contables en el sistema, consolidando la información de la Sociedad y llevando a cabo las acciones que resulten necesarias en caso de detectar algún tipo de error o anomalía.

ii) Con el fin de profundizar en la mejora de los controles Internos, así como por la evidente eficiencia operativa, la Sociedad ha centralizado sus principales procesos de contabilización de facturas, gestión de cobros y tesorería. Estos equipos reciben apoyo continuado por parte de la Dirección de Control de Gestión, de la de Cobros y Riesgos y, en última instancia, de la Dirección Económico Financiera para el correcto desarrollo de sus responsabilidades.

Asimismo existe una Dirección General de Transformación Operativa que supervisa la correcta asignación de gastos y el cumplimiento de los presupuestos que inciden de forma directa en la posterior información financiera. Esta Dirección trabaja en estrecha colaboración con la Dirección General Económico Financiera en la correcta elaboración de la información financiera.

iii) La Sociedad cuenta con un manual de procedimientos de obligado seguimiento para todas aquellas personas que de forma directa o indirecta imputan datos en los sistemas que luego se traducen en Información financiera. La Sociedad cuenta con personas dedicadas a la formación interna, tanto en estos procedimientos como en las aplicaciones informáticas donde se vuelcan estos datos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

No existe Código de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

La compañía tiene implementado un canal de denuncias en la dirección web: <https://canaldenuncias.gamrentals.com/>

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal involucrado recibe actualización en todo lo referente a normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, bien sea de forma interna o externa.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La Compañía dispone de un proceso de gestión de los principales riesgos identificados que se materializa y documenta en un mapa de riesgos que se actualiza periódicamente, al menos una vez al año, con el objetivo de reflejar en cada momento una situación actualizada de los principales riesgos. Este documento incorpora tanto los riesgos como los factores mitigadores de dicho riesgo, pone de manifiesto los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo así como los cuantifica en cuanto al impacto en la cuenta de resultados consolidada.

En el proceso de identificación, medición y cuantificación de los potenciales riesgos participan las distintas direcciones generales del Grupo, al objeto de asegurarse que se cubren todas las áreas de la compañía y que los riesgos quedan adecuadamente tratados, asistido por el departamento de control de gestión y riesgos.

Como se ha comentado anteriormente, la compañía cuenta con un equipo de control de gestión encargado de supervisar e identificar los riesgos asociados a la preparación y elaboración de la Información financiera, poniendo especial énfasis en las sociedades internacionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

La identificación de los principales riesgos se hace teniendo en cuenta tanto aspectos cuantitativos, tales como la probabilidad de ocurrencia, la materialidad, como criterios cualitativos asociados al negocio, su estructura, etc.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El perímetro de consolidación se revisa mensualmente tanto en lo que se refiere a las altas como a las bajas del mismo por el departamento de consolidación, de la misma forma se revisan los métodos de consolidación en función del criterio de "control".

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Si existen riesgos de tipo tecnológico, legal, reputacional, medioambiental, etc., que cumplan los criterios para ser considerados como potenciales significativos para el Grupo, estos son considerados y documentados en el mapa de riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La información sobre los riesgos es remitida al Consejo de Administración, quien a través del Comité de Auditoría y Control tiene la función de supervisar todo el proceso de gestión del riesgo.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Grupo mantiene actualizados manuales de procedimientos de sus principales flujos operativos que son distribuidos entre el personal afecto, adicionalmente los principales flujos operativos que pueden afectar a los estados financieros son realizados de forma coordinada y centralizada por un centro de servicios compartidos que da cobertura al 80% de las unidades de negocio del Grupo. Este centro de servicios compartidos facilita la coordinación, control y seguimiento de las transacciones económicas que pudieran afectar de forma material al Grupo, así como la formación de sus miembros.

Aquellas transacciones u operaciones que por sus juicios, estimaciones, importes son de mayor relevancia son supervisadas directamente por el departamento de gestión y riesgo para garantizar el correcto control, adicionalmente la mayoría de las estimaciones y juicios críticos que pudieran tener un efecto material sobre los estados financieros se realizan de forma centralizada lo que mitiga el riesgo, siendo finalmente supervisado directamente por el Comité de Auditoría.

Adicionalmente el área de control de gestión y riesgos revisa la información mensual financiera comprobando que las políticas se aplican de forma consistente y uniforme con los periodos anteriores, así como revisa que la información cumple con los requerimientos necesarios al tratarse de una sociedad cotizada, tanto en la información remitida trimestral, semestral o anualmente. Toda la información a remitir al mercado es supervisada en última instancia por el Consejo de Administración quien delega en el Comité de Auditoría la acción operativa de revisión de la información financiera a publicar.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Toda la información financiera de la compañía se encuentra elaborada desde su inicio utilizando sistemas de información corporativos que garantizan un adecuado control y gestión de la integridad y seguridad de la información financiera. Las actividades de gestión de los sistemas de información de la compañía se encuentran realizadas por el departamento de sistemas de la compañía que gestiona de forma centralizada todas las labores de seguridad y control de acceso de los empleados a los sistemas de información financiera.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Para aquellas actividades que el Grupo tiene subcontratadas, se mantiene una actividad de supervisión mensual realizada por el área de control de gestión y riesgos que garantiza que toda la información que afecta a los estados financieros es revisada, analizada y se encuentra alineada con las políticas y procedimientos establecidos por la compañía.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Sociedad cuenta con la Dirección de Control de Gestión, que en apoyo de la Dirección General Económico Financiera sirve de referencia a la hora de definir y determinar las normas contables según la normativa vigente en cada momento, con el fin de asegurar la correcta aplicación en todas las sociedades del Grupo.

Al haberse centralizado los principales procesos que dan lugar a la generación de la información financiera de las distintas sociedades que conforman el perímetro de consolidación del Grupo, el riesgo de errores materiales se mitiga, además existe un alto grado de seguimiento y control directo en relación a la aplicación de la normativa y procedimientos dictados por la Dirección de Control de Gestión, con el consiguiente beneficio en cuanto a calidad de la información aportada.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad sigue los parámetros marcados en la legislación de mercados en vigor de forma que la información que se traslada dispone del grado de detalle adecuado para su posterior análisis por los diferentes usuarios de la misma. La sociedad utiliza sistemas de gestión de la información a nivel corporativo, tanto en la transacciones individuales como a nivel de consolidación que garantizan una Información financiera homogénea y fiable.

Los manuales de procedimientos utilizados por la compañía son transmitidos a todos los usuarios de todas las localizaciones geográficas donde opera la sociedad.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad cuenta con un Departamento de Control de Gestión, que sin ser denominado específicamente como de auditoría interna, interactúa en coordinación con la Dirección General Económico Financiera, de forma periódica con la Comisión de Auditoría y Control, así como mantiene

una interlocución directa con los auditores de cuentas con quienes planifica los trabajos de auditoría, seguimiento y coordinación en las filiales en que resulta de aplicación.

En líneas generales la labor de supervisión del funcionamiento del Sistema es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, tal como está recogido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo y que, en relación con los sistemas de información y control interno establece que esta Comisión tendrá competencias para:

- supervisar el proceso de elaboración, la integridad y la presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los criterios contables;
- revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma anónima o confidencial, las irregularidades que adviertan en el seno de la empresa.

Por último corresponde también a esta Comisión procurar informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de los correspondientes acuerdos, acerca de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará igualmente que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales, y a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- F.5.2** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría, con la participación de las Direcciones mencionadas, se reúne de forma regular y siempre previa a la presentación de la información financiera, ya sea en las presentaciones de resultados trimestrales, como en las presentaciones de resultados semestrales, estando sometida a revisión limitada por los auditores la información semestral publicada en junio y a auditoría la información publicada al cierre del ejercicio.

En estos dos últimos casos, los auditores de cuentas desarrollan un papel activo en las reuniones donde no sólo resumen la situación general de las principales magnitudes y controles que han llevado a cabo sino al poner de manifiesto las recomendaciones tendentes a la mejora de las áreas que se hayan podido identificar como más susceptibles de riesgo, aun cuando hasta la fecha no se hubieren materializado.

Se trata de un ejercicio de anticipación ante el que la Comisión de Auditoría encarga, en su caso, desarrollar los planes de acción que fueren necesarios a la Dirección de Control de Gestión y a la Dirección Económico Financiera.

Asimismo deberá recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

F.6. Otra información relevante.

No aplica.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

- F.7.1** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Compañía no ha considerado oportuno someter a revisión por parte de auditor externo los sistemas de control interno de información financiera.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:
- a) Informe sobre la independencia del auditor.
 - b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
 - c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
 - d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

En referencia a los informes citados, la sociedad elabora el Informe sobre la independencia del auditor. En lo que respecta al funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, se cumple con lo establecido en el artículo 11.1 del Reglamento del Consejo, el cual establece que el Consejo deberá realizar una evaluación una vez al año de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a esta como anejo. El resto de informes señalados no son elaborados.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [] Explique [X]

Esta recomendación ha sido estudiada. No obstante, la Sociedad decidió no acogerla habida cuenta de su estructura accionarial.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La reducción del número de consejeros y la renovación de cargos producidos en 2015 han dificultado el acceso de mujeres al consejo de administración. No obstante, con el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración, se ha incorporado en el ejercicio 2018 una nueva consejera. En todo caso, los procesos de identificación y nombramiento de consejeros no adolecen de sesgos implícitos.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explicar

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explicar

La Sociedad ha reducido su tamaño a resueltas de las vicisitudes de la Sociedad en los últimos años. La Sociedad considera que el tamaño del Consejo de Administración, compuesto por 7 miembros, es adecuado y entra dentro de la recomendación 13 del Código de Buen Gobierno. Si bien no se logra estrictamente alcanzar el tercio en el número de consejeros independientes (al ser 2 de los 7 consejeros), el número de consejeros independientes tiende al tercio, que no se alcanza por una cuestión porcentual. En cualquier caso la existencia de consejeros independientes permite una composición y funcionamiento adecuados en el seno de la Comisión de Auditoría y en la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de Consejeros.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explicar

La sociedad no mantiene en su página web un apartado separado de información con la amplitud de estos contenidos, sino que forma parte de los propios informes de Buen Gobierno que publica anualmente junto a la información financiera. Otra fuente adicional de consulta es la contenida en la página web de la CNMV. Corresponde a los Consejeros mantener actualizada la información relativa a las acciones u opciones de las que pudieran ser titulares.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

[La totalidad de apartados referenciados son cumplidos por la compañía con la excepción única que el consejo de administración no es auxiliado por un consultor externo para la realización de la evaluación cada tres años.]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

[La unidad de auditoría interna informa al comité de auditoría de los puntos que se consideren oportunos pero no se elabora un informe de actividades al final de cada ejercicio.]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable []

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si lo encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:
- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
 - b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
 - c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
 - d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
 - e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
 - f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
 - g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.
- Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.
- Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Todos los miembros del consejo de administración, en su condición de tal, tienen derecho a percibir una retribución variable fijada anualmente en base a determinados ratios cuyo devengo depende del rendimiento de la sociedad, se trata, sin embargo, de una cantidad no significativa, ya que de aplicarse los presupuestos establecidos, se devengarían 6.000 euros por consejero.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

En el plan de retribución variable del equipo gestor de la sociedad, que aplica al Presidente y primer ejecutivo de GAM, no prevé una limitación a la transmisión de las acciones que el consejero perciba por el ejercicio de sus derechos bajo los distintos tramos de entrega de acciones previstos en el plan.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[No aplica.]

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/03/2019]

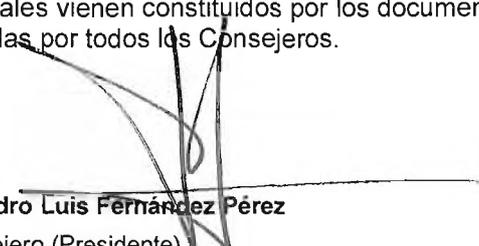
Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2018

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 27 de marzo de 2019, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales individuales y el Informe de gestión adjuntos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y que han sido firmadas por todos los Consejeros.



D. Pedro Luis Fernández Pérez
Consejero (Presidente)



D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo
Consejero



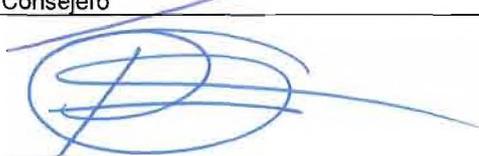
D. Carlos Hernández Bueno
Consejero



Dña. Verónica María Pascual Boé
Consejero



D. Juan José Zornoza Pérez
Consejero



D. Pablo Blanco Juárez
Consejero



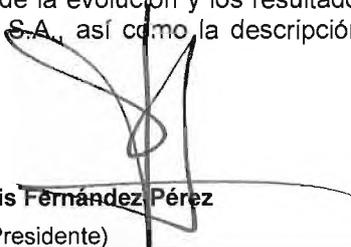
AER Report, S.L
Representado por: **D. Ramón Forn Argimon**
Consejero

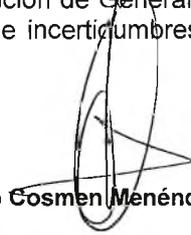
GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

El Consejo de Administración de Alquiler de Maquinaria, S.A. presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 8.1. b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.


D. Pedro Luis Fernández Pérez
Consejero (Presidente)


D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo
Consejero


D. Carlos Hernández Bueno
Consejero


Dña. Verónica María Pascual Boé
Consejero


D. Juan José Zornoza Pérez
Consejero


D. Pablo Blanco Juárez
Consejero


AFR Report, S.L.
Representado por: **D. Ramón Forn Argimon**
Consejero

